



# **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras**

**Escuela Profesional de Economía y Finanzas**

## **Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento del impuesto predial en el Distrito de Barranca, 2024**

**Tesis**

**Para optar el Título Profesional de Economista**

**Autoras**

**Kiara Naomi Salazar Caceres**

**Mayly Katerin Goycochea Rojas**

**Asesora**

**Dra. Econ. Irina Patricia Calvo Rivera**

  
Dra. Irina Patricia Calvo Rivera  
Docente Universitaria  
CEP 231

**Huacho – Perú**

**2026**



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras**  
**Escuela Profesional de Economía y Finanzas**

## METADATOS

<b>DATOS DE LA AUTORA:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>
Goycochea Rojas Mayly Katerin	73665754	30/04/2026
Salazar Caceres Kiara Naomi	71061457	30/04/2026
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CÓDIGO ORCID</b>
Calvo Rivera Irina Patricia	03650434	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3906-1284">https://orcid.org/0000-0003-3906-1284</a>
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CÓDIGO ORCID</b>
Quispealaya Bonelly Teodoro Teofanes	07088603	<a href="https://orcid.org/0009-0007-4530-3303">https://orcid.org/0009-0007-4530-3303</a>
Serrano Calderon Gustavo Eduardo	15728846	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0063-6482">https://orcid.org/0000-0003-0063-6482</a>
Gomez Mazuelos Emilia del Rosario	47190136	<a href="https://orcid.org/0009-0008-3611-4620">https://orcid.org/0009-0008-3611-4620</a>

# SALAZAR CACERES y GOYCOCHEA ROJAS 2026-022...

## Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024

Unidad de Investigación FCECYF-Pregrado 2026  
UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCECYF-2026  
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trn:oid::1:3511491266

Fecha de entrega  
19 mar 2026, 11:00 a.m. GMT-5

Fecha de descarga  
19 mar 2026, 11:24 a.m. GMT-5

Nombre del archivo  
SALAZAR\_CACERES\_Y\_MAYLY\_KATERIN\_GOYCOCHEA\_ROJAS\_28.11.25\_1.docx

Tamaño del archivo  
1.2 MB

87 páginas

21.846 palabras

82.327 caracteres



Página 1 de 95 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::1:3511491266



Página 2 de 95 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3511491266

## 19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 18% Fuentes de Internet
- 9% Publicaciones
- 14% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación va dedicado a nuestros abuelos que hoy en día se encuentran en compañía de Dios Padre, por ser parte de nuestro crecimiento como personas, por inspirarnos y enseñarnos a ser humildes, responsables y empáticos con aquellos que lo necesitan, cuya sabiduría y amor han sido la raíz que nos sostiene.

Asimismo, va dedicado a nuestros padres por todo su amor y sacrificio que han hecho por nosotras, gracias a ustedes hemos logrado ser las profesionales que somos ahora.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por ser la luz y guía que ilumina nuestros pasos, por la fortaleza cuando se presentó dudas en el caminar de este proyecto y permitió que se culmine satisfactoriamente. A nuestros maestros, cuya sabiduría profesional fueron el faro que ilumino el camino académico, gracias por compartir su tiempo, experiencia y su pasión de implantar el conocimiento para desarrollarnos en gran escala, al salir profesionales también este logro es suyo.

A nuestra asesora de tesis, la Dra. Calvo Rivera Irina Patricia, por su orientación, paciencia y dedicación como nuestra guía y apoyo el cual fue fundamental ir de la mano en este caminar para la culminación de nuestra de tesis. A mi alma mater, la escuela de Economía y Finanzas de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, por habernos acogido durante mis 5 años universitarios y porque son testigo de momentos que quedarán grabados en mi corazón.

Finalmente, a nuestros padres, por apoyo incondicional, sus palabras de aliento y paciencia por creer en nuestro proyecto.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>vii</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>viii</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Formulación del Problema .....	4
1.2.1. Problema General .....	4
1.2.2. Problemas Específicos.....	4
1.3. Objetivos de la Investigación .....	5
1.3.1. Objetivo General .....	5
1.3.2. Objetivos Específicos .....	5
1.4. Justificación de la investigación.....	5
1.5. Delimitación del estudio.....	6
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>8</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>8</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1. Investigaciones internacionales .....	8
2.1.2. Investigaciones nacionales .....	10
2.2. Bases teóricas .....	13
2.3. Definición de términos básicos .....	23
2.4. Hipótesis de investigación .....	24
2.4.1. Hipótesis general .....	24
2.4.2. Hipótesis específicas .....	25
2.5. Operacionalización de las variables .....	26
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>28</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>28</b>

3.1. Diseño metodológico.....	28
3.2. Población y muestra .....	29
3.2.1. Población.....	29
3.2.2. Muestra.....	29
3.3. Técnicas de recolección de datos .....	30
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información.....	30
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>31</b>
<b>RESULTADOS .....</b>	<b>31</b>
4.1. Análisis de resultados .....	31
4.2. Contrastación de hipótesis .....	42
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>46</b>
<b>DISCUSIÓN.....</b>	<b>46</b>
5.1. Discusión de resultados .....	46
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>49</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>49</b>
6.1. Conclusiones.....	49
6.2. Recomendaciones.....	50
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>52</b>
7.1. Fuentes documentales.....	52
7.2. Fuentes bibliográficas.....	52
7.3. Fuentes hemerográficas .....	53
7.4. Fuentes electrónicas.....	56
<b>ANEXOS .....</b>	<b>59</b>

## RESUMEN

Objetivo: Analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024. Métodos: De tipo básica, nivel explicativo, diseño no experimental, enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 18622 contribuyentes y la muestra por 376 contribuyentes. Resultados: La variable cultura tributaria presentó 2.39% en nivel deficiente, 55.59% en nivel regular y 42.02% en nivel eficiente. Por otro lado, la variable cumplimiento del impuesto predial presentó 5.05% en nivel deficiente, 63.57% en nivel regular y 31.38% en nivel eficiente. Conclusión: Se concluyó que la cultura tributaria influyó significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, al evidenciarse una relación positiva y significativa ( $\rho = 0.668$ ;  $p = 0.000$ ).

*Palabras clave: cultura tributaria, cumplimiento del impuesto predial, conciencia tributaria.*

## ABSTRACT

Objective: To analyse the influence of tax culture on property tax compliance in the district of Barranca, 2024. Methods: Basic, explanatory level, non-experimental design, quantitative approach. The population consisted of 18,622 taxpayers and the sample consisted of 376 taxpayers. Results: The tax culture variable showed 2.39% at a deficient level, 55.59% at a regular level, and 42.02% at an efficient level. On the other hand, the property tax compliance variable showed 5.05% at a deficient level, 63.57% at a regular level, and 31.38% at an efficient level. Conclusion: It was concluded that tax culture significantly influenced property tax compliance in the district of Barranca, as evidenced by a positive and significant relationship ( $\rho = 0.668$ ;  $p = 0.000$ ).

*Key words: tax culture, property tax compliance, tax awareness.*

## INTRODUCCIÓN

La finalidad de la cultura tributaria es incentivar la conciencia ciudadana respecto a la relevancia de cumplir con las obligaciones impositivas, factor clave para fortalecer la recaudación y asegurar la sostenibilidad financiera del Estado. Desde un enfoque económico y fiscal, la falta de cumplimiento tributario no solo compromete la recaudación, sino que también distorsiona la adecuada asignación de recursos públicos, limitando el desarrollo económico y la inversión en sectores estratégicos. En escenarios caracterizados por elevados índices de corrupción y una inadecuada gestión de recursos públicos, la evasión fiscal tiende a intensificarse debido a la percepción ciudadana de un bajo retorno de sus contribuciones (Mejía, García, & Padilla, 2020).

La insuficiente educación financiera en temas tributarios representa un factor estructural y una de las principales causas del incumplimiento fiscal, dado que gran cantidad de contribuyentes desconocen los efectos económicos de dicha conducta, exponiéndose a sanciones por parte de la administración tributaria. Incentivar una cultura tributaria que promueva la responsabilidad y la transparencia contribuirá a generar mayor confianza en el sistema fiscal y a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones impositivas (Bonilla, 2021).

Frente a esta situación, la investigación tuvo como propósito analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

La tesis se estructura en seis capítulos. El Capítulo I expone el planteamiento del problema. El Capítulo II desarrolla el marco teórico, incluyendo antecedentes y fundamentos conceptuales sobre la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento del impuesto predial. En el Capítulo III, se describe la metodología. El Capítulo IV presenta los resultados

obtenidos, mientras que el Capítulo V discute estos hallazgos en comparación con estudios previos. El Capítulo VI expone las conclusiones y recomendaciones.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

A escala mundial, la cultura tributaria de los contribuyentes continúa siendo deficiente en ciertos rubros de la economía. En países como Ecuador, el cumplimiento voluntario y consciente de las obligaciones fiscales no es prioridad para gran parte de la población, lo cual se traduce en altos índices de evasión tributaria y limita la capacidad del Estado para financiar de manera adecuada sus políticas públicas (Palma, Plúa, & Cedeño, 2022). La insuficiente cultura tributaria, evidenciada por la falta de conocimiento y el poco compromiso con las obligaciones fiscales, constituye un reto creciente en la gestión pública. La evasión impositiva limita la capacidad del Estado para generar ingresos suficientes que permitan financiar políticas sociales y asegurar la provisión de servicios esenciales. Al mismo tiempo, el incumplimiento tributario expone a los contribuyentes a sanciones y penalidades previstas en la normativa vigente (Macías & Parrales, 2023).

En el ámbito nacional, la problemática presenta características semejantes. Un número considerable de emprendedores inicia actividades económicas sin poseer una formación apropiada en materia tributaria. Asimismo, una parte significativa de la población percibe que los tributos no son administrados eficientemente, lo que reduce su disposición a cumplir sus obligaciones impositivas (Peña & Núñez, 2021). En

consecuencia, la limitada difusión de información relativa a los impuestos vigentes y a los incentivos fiscales existentes genera desventajas, ya que muchos contribuyentes desconocen las regulaciones que inciden en el manejo y sostenibilidad de sus negocios (Peña, Yarleque, & Bernuy, 2022).

La finalidad de la cultura tributaria es incentivar la conciencia ciudadana respecto a la relevancia de cumplir con las obligaciones impositivas, factor clave para fortalecer la recaudación y asegurar la sostenibilidad financiera del Estado. Desde un enfoque económico y fiscal, la falta de cumplimiento tributario no solo compromete la recaudación, sino que también distorsiona la adecuada asignación de recursos públicos, limitando el desarrollo económico y la inversión en sectores estratégicos. En escenarios caracterizados por elevados índices de corrupción y una inadecuada gestión de recursos públicos, la evasión fiscal tiende a intensificarse debido a la percepción ciudadana de un bajo retorno de sus contribuciones (Mejía, García, & Padilla, 2020). La insuficiente educación financiera en temas tributarios representa un factor estructural y una de las principales causas del incumplimiento fiscal, dado que gran cantidad de contribuyentes desconocen los efectos económicos de dicha conducta, exponiéndose a sanciones por parte de la administración tributaria. Incentivar una cultura tributaria que promueva la responsabilidad y la transparencia contribuirá a generar mayor confianza en el sistema fiscal y a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones impositivas (Bonilla, 2021).

Frente a esta situación, la investigación tiene como propósito analizar la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca durante el año 2024, con el fin de comprender los factores determinantes del comportamiento de los contribuyentes y proponer medidas que favorezcan la

responsabilidad fiscal. Para ello, se requiere un análisis detallado de las problemáticas que impactan en dichas variables en el distrito de Barranca.

Dentro del distrito de Barranca, diversas problemáticas afectan negativamente la cultura tributaria. La carencia de educación tributaria se evidencia en los elevados niveles de morosidad y en la cantidad de personas que omiten registrar su propiedad. Asimismo, la falta de conciencia tributaria hace que gran cantidad de aportantes desconozcan sus deudas y no comprendan el impacto del pago de impuestos en el crecimiento del distrito. A esto se suma la percepción negativa del sistema tributario, pues la desconfianza en la gestión administrativa desincentiva el acatamiento de las obligaciones fiscales. Además, la carencia de información tributaria afecta especialmente a los aportantes de zonas rurales, quienes muchas veces desconocen que, tras obtener un título de propiedad o documento de adjudicación, deben declararlo en la municipalidad para su correspondiente valuación.

En cuanto al acatamiento del impuesto predial, uno de los principales aspectos que contribuyen al incumplimiento es el monto elevado del tributo, determinado por la base imponible (autovalúo), que considera aspectos como la localización del inmueble, el área del terreno y las características de la construcción, de acuerdo con los aranceles establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Otro problema recurrente es la carencia de incentivos para el pago del impuesto predial, ya que no se aplican descuentos generales, salvo en el caso de adultos mayores y pensionistas, quienes pueden acceder a ciertas deducciones. En términos generales, los beneficios solo se otorgan en casos de fraccionamiento de la deuda mediante la anulación de intereses generados. Finalmente, la crisis económica también impacta directamente en el acatamiento tributario, ya que muchos aportantes priorizan sus

necesidades básicas sobre el pago del impuesto predial a causa de la carencia de recursos.

Si no se implementan estrategias efectivas para mejorar la cultura tributaria y fomentar el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, es probable que en el año 2025 los niveles de morosidad continúen elevados, afectando la recaudación municipal. La falta de educación tributaria y la desconfianza en la gestión pública podrían agravar la evasión fiscal, lo que limitaría el potencial de inversión del gobierno local en infraestructura y servicios básicos.

Si, por el contrario, se implementan campañas de concienciación tributaria, mejoras en los mecanismos de motivación para el pago oportuno y estrategias de fiscalización más eficientes, se espera que la tasa de cumplimiento del impuesto predial aumente progresivamente. La digitalización de los procesos, el uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y la aplicación de sanciones a los contribuyentes con deudas elevadas podrían disminuir la evasión fiscal y fortalecer los ingresos municipales.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024?

- b. ¿De qué manera la orientación tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024?
- c. ¿De qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Analizar la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.
- b. Analizar la influencia de la orientación tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.
- c. Analizar la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

### **1.4. Justificación de la investigación**

#### ***Justificación práctica***

El presente estudio aportará al fortalecimiento de la gestión tributaria en la entidad edil, brindando información acerca de las variables analizadas. Con estos datos, la municipalidad podrá implementar medidas más efectivas que aumenten la

recaudación e incentiven la responsabilidad fiscal de los contribuyentes, apoyando de esta manera el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### ***Justificación metodológica***

El estudio proporciona un enfoque metodológico con herramientas, técnicas y procedimientos que pueden emplearse en futuras investigaciones relacionadas con las variables. Ello facilitará la aplicación de los hallazgos en contextos similares, generando información útil para mejorar la gestión tributaria en el ámbito municipal.

### **1.5. Delimitación del estudio**

- Delimitación geográfica: distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima.
- Delimitación temporal: año 2024.
- Delimitación social: contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Barranca.
- Delimitación semántica: cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial.

La cultura tributaria puede conceptualizarse como un conjunto de saberes, posturas y valores compartidos por los integrantes de una sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de las normas fiscales. Esta cultura impulsa a que los contribuyentes cumplan voluntaria y continuamente sus obligaciones impositivas, guiados por la ética personal, el respeto a la normativa y la solidaridad social, fortaleciendo de esta manera la confianza en el sistema fiscal (SUNAT, 2020).

El cumplimiento del impuesto predial implica la responsabilidad de los titulares de bienes inmuebles de pagar un tributo municipal, contribuyendo así a la financiación de los servicios públicos y al crecimiento local (Brambila, 2024).

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Investigaciones internacionales**

Bone (2024) redactó la tesis “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano en el Gobierno Autónomo Descentralizado, Cantón Pedro Carbo”, aprobada por la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador. Su objetivo fue analizar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial urbano. Para ello, siguió una metodología de análisis investigativo. Utilizó la entrevista y el cuestionario, aplicados a una muestra de 300 personas obligadas a cancelar impuestos a la municipalidad. En los resultados, se establece que el 44 % de los encuestados desconoce elementos de la cultura tributaria. Se concluyó que existe una baja cultura tributaria, lo que deriva en situaciones como la morosidad fiscal, las sanciones correspondientes y la disminución de la recaudación municipal.

Guijarro (2023) realizó la tesis de maestría titulada “Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021–2022”, aprobada por la Universidad Católica de Santiago de

Guayaquil, Ecuador. El objetivo general de la investigación fue analizar la incidencia de la gestión empresarial en el cumplimiento tributario. Se trató de un estudio descriptivo y exploratorio, con enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). La muestra estuvo conformada por 156 pequeñas y medianas empresas. Para la recolección de datos se emplearon entrevistas y encuestas. Los resultados evidenciaron que el 66,67 % de las PYMES cumple con las regulaciones fiscales, mientras que el 33,33 % no lo hace. Asimismo, se identificó que los empresarios confían en los profesionales encargados de sus obligaciones fiscales sin verificar si estas se manejan conforme a la normativa vigente. Se concluyó que una parte de los empresarios desconoce sus obligaciones tributarias y delega completamente la gestión de estas sin realizar ningún tipo de control.

Yagual (2023) elaboró la tesis de maestría titulada “Cultura tributaria de los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas, 2022”, aprobada por la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador. El objetivo fue determinar las causas, consecuencias y características de la cultura tributaria mediante un análisis descriptivo, con el propósito de diseñar estrategias que permitan mejorar la eficiencia tributaria. Se utilizó un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) y un diseño de investigación descriptivo y correlacional. La población estuvo conformada por 98 comerciantes, y la técnica de recolección fue la encuesta. Los resultados mostraron que gran parte de los encuestados carece de conocimientos sobre sus deberes y obligaciones tributarias, los derechos del contribuyente y los beneficios del pago de impuestos. Se identificó que el nivel de cultura tributaria es muy bajo (34,7 %), lo que refleja un desconocimiento significativo de sus obligaciones fiscales.

Entre las principales causas se destacan las elevadas tasas impositivas, la desconfianza hacia las autoridades tributarias, los gravámenes elevados y la falta de sanciones efectivas para los incumplidores. Como consecuencia, se evidencia una alta evasión tributaria, lo cual representa una transgresión a la normativa fiscal vigente.

Mantilla (2022) elaboró la tesis de maestría titulada “Análisis de la calidad de servicio al cliente de la empresa DAVETRANSPORT S.A.”, aprobada por la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador. El objetivo fue describir las condiciones tributarias de los comerciantes. Se utilizó una metodología descriptiva y la técnica de recolección de datos fue la encuesta. La población estuvo conformada por 96 comerciantes. Los resultados indicaron que el 32,47 % de los encuestados conoce sus deberes fiscales, mientras que el 67,53 % los desconoce, lo que dificulta el cumplimiento espontáneo de las obligaciones tributarias. Se concluyó que una proporción considerable de los comerciantes no está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), lo que los obliga a regularizar su situación ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) para evitar sanciones y promover la formalidad de sus negocios.

### **2.1.2. Investigaciones nacionales**

Díaz (2023) redactó la tesis “Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022”, aprobada por la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial. Utilizó un método cuantitativo y correlacional. La muestra estuvo constituida por 382 ciudadanos, quienes

respondieron dos cuestionarios. Se obtuvo que el 78,0 % presentó una cultura tributaria regular. Además, se encontró que el 72,5 % de los aportantes cumplía de manera parcial con el pago del impuesto predial. A partir de estos datos, se concluyó que existe una relación directa moderada ( $Rho = 0,602$ ) y estadísticamente significativa ( $p = 0,000 < 0,05$ ) entre las variables en estudio. Esto indica que una variación en la cultura tributaria se asociaría con una variación similar en el cumplimiento del impuesto predial.

Cáceres & Navarro (2022) realizaron la tesis de maestría titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020”, aprobada por la Universidad Peruana Los Andes, en Huancayo, Perú. El objetivo general fue analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 150 colaboradores de la municipalidad. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento. Los resultados mostraron que el 92 % de las obligaciones tributarias se cumple en un nivel alto, mientras que el 90 % de los encuestados presenta un nivel elevado de cultura tributaria. Para el análisis de hipótesis se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, obteniéndose un valor de  $rho = 0,885$  y un  $p = 0,000$ , lo que indica una relación significativa y directa entre las variables en estudio.

Huaraca & Cárdenas (2022) realizaron la tesis de maestría titulada “Relación entre la cultura tributaria municipal y obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Satipo”, aprobada por la Universidad Peruana Los Andes, en Huancayo, Perú. El objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria municipal y las obligaciones tributarias. Se trató de un estudio

aplicado, con nivel correlacional y diseño no experimental. La población estuvo compuesta por 126 trabajadores. Se empleó la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento. Los resultados indicaron que el 53,3 % de los encuestados posee un conocimiento regular sobre cultura tributaria, el 35 % lo considera aceptable y el 11,7 % tiene un conocimiento bajo. Respecto a las obligaciones tributarias, el 43,3 % manifestó conocer poco sobre ellas, mientras que el 56,7 % señaló tener un conocimiento regular. Se encontró una correlación positiva muy alta ( $r = 0,989$ ), lo que permitió concluir que un incremento en la cultura tributaria municipal se traduce en un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Peña (2022) realizó la tesis de maestría titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Ica, 2021”, aprobada por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en Lima, Perú. El objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se empleó un diseño no experimental y un enfoque descriptivo-correlacional. La población estuvo conformada por 379 usuarios. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento. Los resultados indicaron una correlación de 0,717 entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ( $p = 0,000$ ). Se evidenció que el cumplimiento medio de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes fue del 90,50 %, mientras que el nivel medio de cultura tributaria alcanzó el 89,71 %. Se concluyó que existe una correlación significativa entre las variables en estudio, con una relación moderada de 0,558 ( $p = 0,000$ ).

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Variable Independiente: Cultura tributaria**

Baque & Ramírez (2023) explican que la cultura tributaria se entiende “como un sistema de valores, saberes y comportamientos colectivos por los miembros de la sociedad respecto a los impuestos y al cumplimiento de las leyes tributarias” (p. 205).

Trinidad, Montes & Seminario (2022) la definen como:

El acervo de valores y saberes de un país y sus contribuyentes en materia tributaria. Consideran que los impuestos no deben percibirse únicamente como una obligación, sino como un compromiso constitucional con el desarrollo del país. (p. 67).

Orihuela & Gutiérrez (2022) describen la cultura tributaria como “la asimilación de la información tributaria, enfocándose principalmente en los deberes fiscales. Destacan la importancia de estimular progresivamente a los contribuyentes para que conozcan las conductas adecuadas en el sistema tributario y aquellas que lo vulneran” (p. 73).

Barros et al. (2021) la definen como:

Se trata de un grupo de medidas estructurales, respaldadas por recursos presupuestarios, que tienen por finalidad lograr blancos directos y generar efectos indirectos. Su finalidad es incentivar que los ciudadanos acepten de manera voluntaria la carga tributaria y los procedimientos administrativos, asegurando la provisión de bienes y servicios comunes (p. 423)

La cultura tributaria puede conceptualizarse como un conjunto de saberes, posturas y valores compartidos por los integrantes de una sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de las normas fiscales. Esta cultura impulsa a que los contribuyentes cumplan voluntaria y continuamente sus obligaciones impositivas, guiados por la ética personal, el

respeto a la normativa y la solidaridad social, fortaleciendo así la confianza en el sistema fiscal (SUNAT, 2020).

### ***2.2.1.1. Dimensiones***

Según Romero et al. (2022), la cultura tributaria se compone de tres dimensiones principales:

#### ***a. Conciencia tributaria***

Romero et al. (2022) mencionan que se refiere a las disposiciones, convicciones y saberes que fomentan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes al asumir sus responsabilidades tributarias.

#### ***b. Orientación tributaria***

Romero et al. (2022) señalan que consiste en el proceso de intercambio de información entre individuos mediante esfuerzos organizados de entidades públicas. Su finalidad es que los contribuyentes comprendan el uso de los tributos recaudados y su impacto en el bienestar de la sociedad.

#### ***c. Educación tributaria***

Romero et al. (2022) afirman que complementa la conciencia tributaria, ya que a través del sistema educativo se inculcan valores y conocimientos fiscales desde edades tempranas. Mediante diversas estrategias de aprendizaje, se fomenta la responsabilidad ciudadana orientada al bienestar social.

### ***2.2.1.2. Consideraciones éticas en la cultura tributaria***

Cedeño, Moscoso & Brito (2022) sostienen que los aspectos estructurales que componen la cultura tributaria de una sociedad influyen en los factores que modifican la percepción del ciudadano acerca de la fiscalidad. Dichas percepciones impactan significativamente en la disposición de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En la agenda política de las naciones de Latinoamérica, la lucha contra la evasión fiscal y el contrabando constituye una prioridad, debido a su impacto en la estabilidad económica, las estrategias de crecimiento y la gobernabilidad. Por este motivo, gran parte de los países implementa políticas de control y fiscalización tributaria; sin embargo, se reconoce que la mera supervisión no logra erradicar por completo las conductas de incumplimiento fiscal.

### ***2.2.1.3. Educación tributaria***

Baque & Ramírez (2023) destacan que la educación tributaria resulta fundamental para fortalecer la cultura fiscal, dado que facilita que los ciudadanos entiendan, desde edades tempranas, la relevancia de los impuestos, el empleo responsable de los recursos públicos y su adecuada administración. Asimismo, permite que la población exija una buena gestión de los ingresos fiscales en beneficio de la sociedad.

En ese marco, se busca que tanto el alumnado como los empresarios internalicen el valor de una cultura fiscal sólida y actúen como agentes multiplicadores dentro de sus familias y comunidades. La educación, bajo esta perspectiva, se configura como un instrumento fundamental para promover cambios en el pensamiento y la conducta

ciudadana, incentivando una intervención corresponsable orientada a mejorar la calidad de vida de la población.

#### ***2.2.1.4. Cultura tributaria y el cumplimiento fiscal***

Cabrera, Narváez & Erazo (2020) afirman que los tributos son esenciales para que los gobiernos puedan llevar a cabo sus planes de desarrollo. Más allá de su función recaudatoria, los impuestos incentivan la inversión, la reinversión y el ahorro, contribuyendo tanto a la estabilidad monetaria como al progreso colectivo.

Desde un enfoque histórico, la práctica tributaria en Latinoamérica tiene sus orígenes en la época colonial, cuando la iglesia recaudaba diezmos y otras contribuciones. A partir de la década de 1990, los sistemas tributarios de la región han experimentado un incremento en la recaudación y un rol más activo del Estado en la administración y distribución de recursos fiscales.

#### ***2.2.1.5. La cultura tributaria, poderosa herramienta de información***

De acuerdo con Barros et al. (2021), es fundamental evaluar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las metas del ente recaudador y en la conducta de los contribuyentes. La recaudación tributaria no depende únicamente de la disposición al pago, sino también de las tácticas informativas del Estado y de la percepción ciudadana acerca del uso de los recursos fiscales.

En ese escenario, una adecuada y transparente administración por parte de las instituciones es esencial para consolidar una cultura tributaria sólida. Si la población percibe el uso apropiado de los recursos públicos, se fortalece la confianza en el sistema y se incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

La cultura tributaria se define como un conjunto de acciones coordinadas, financiadas mediante inversión presupuestaria y diseñadas con objetivos específicos e impactos indirectos, que buscan mejorar la disposición de la ciudadanía para aceptar de manera voluntaria los tributos, tasas y aportes destinados a la provisión de bienes y servicios comunes o meritorios. De esta manera, la cultura tributaria permite un diálogo bidireccional entre los aportantes y el sistema fiscal, brindando respuestas a las inquietudes del ciudadano en relación con los procesos tributarios.

Es esencial analizar el comportamiento del contribuyente, ya que de este depende el buen funcionamiento de la política fiscal. En el caso colombiano, por ejemplo, muchos ciudadanos perciben la contribución tributaria como un deber moral que sustenta los servicios públicos y el bienestar social.

### **2.2.2. Variable Dependiente: Cumplimiento del impuesto predial**

El pago del impuesto predial constituye una obligación de los propietarios de inmuebles, quienes deben cancelar un tributo municipal que contribuye a la provisión de servicios públicos y al fortalecimiento del desarrollo local (Brambila, 2024).

Valverde et al. (2024) definen el cumplimiento tributario como “la presentación oportuna y apropiada de las obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente” (p. 55). Esto implica la responsabilidad de los aportantes de cumplir con sus deberes fiscales de manera oportuna y precisa.

Hurtado et al. (2023) mencionan que las obligaciones tributarias “son el compromiso que tiene la ciudadanía, tanto individuos como entidades legales, al llevar a cabo actividades económicas” (p. 188).

Galarza, Ordóñez & Zamora (2022) explican que la “obligación tributaria constituye un deber legal que asegura el cumplimiento del pago de impuestos por parte de los contribuyentes a través del ente recaudador correspondiente” (p. 4).

Por su parte, Cárdenas (2020) refiere que “una obligación tributaria constituye un vínculo jurídico entre dos partes, donde el deudor debe cumplir una prestación en pro del acreedor, para dar protección a un interés legítimo de este último” (p. 247).

### **2.2.2.1. Dimensiones**

Según Barros et al. (2021), el cumplimiento del impuesto predial es un factor clave para el financiamiento de los gobiernos locales y para el crecimiento de la infraestructura y los servicios públicos en las municipalidades. Sin embargo, su nivel de recaudación está sujeto a diferentes elementos que influyen en la conducta del contribuyente. De acuerdo con Cruz (2022), y con base en investigaciones recientes, el cumplimiento de los tributos no depende únicamente de la capacidad monetaria del aportante, sino también de aspectos vinculados con la percepción de los beneficios derivados del impuesto, la facilidad de acceso a los medios de pago, el nivel de fiscalización y la postura del aportante frente a sus deberes tributarios.

Con el propósito de analizar el comportamiento de los contribuyentes frente al cumplimiento del impuesto predial, se reconocen cuatro dimensiones fundamentales:

#### *a. Actitud hacia el cumplimiento tributario*

De acuerdo con Tarrillo et al. (2023), es la disposición del aportante a cumplir con el pago del impuesto predial, determinada por su percepción sobre la obligación tributaria, la confianza en el sistema fiscal y el temor a posibles sanciones. Una buena postura se

relaciona con el cumplimiento voluntario, mientras que una postura negativa puede conducir a la evasión o morosidad.

*b. Accesibilidad y facilidad de pago*

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), se refiere a la existencia y accesibilidad de mecanismos que permitan a los contribuyentes cumplir sus deberes tributarios de manera ágil y adecuada. Factores como la variedad de medios de pago, la claridad de la información y la simplicidad del proceso influyen en la tasa de cumplimiento.

*c. Percepción de fiscalización y sanciones*

Según Cruz (2022), alude a la opinión de los aportantes sobre la capacidad de la municipalidad para supervisar el cumplimiento tributario y aplicar sanciones en casos de evasión. Un sistema de control efectivo genera un mayor cumplimiento por parte de la ciudadanía.

*d. Beneficio percibido del pago de impuestos*

De acuerdo con Barros et al. (2021), analiza la percepción del contribuyente respecto a la influencia positiva del pago del impuesto predial en su comunidad. Cuando los ciudadanos observan mejoras en infraestructura y servicios, aumenta su disposición a pagar.

### ***2.2.2.2. Importancia de las obligaciones tributarias***

Orihuela y Gutiérrez (2022) destacan el deber de cumplir con la obligación tributaria, ya que, además de contribuir económicamente al país, esta promueve el crecimiento empresarial. Un adecuado conocimiento sobre tributación permite que los contribuyentes realicen sus pagos de forma correcta, previniendo multas y sanciones por incumplimiento.

Asimismo, el pago oportuno de impuestos facilita la asignación adecuada de los recursos públicos destinados al desarrollo de infraestructura y servicios esenciales.

La observancia de las obligaciones fiscales resulta esencial para que los emprendimientos puedan consolidarse, desarrollarse legalmente y acceder a la formalidad. Esto se debe a que su regularización determina el surgimiento de la obligación tributaria, cuyo hecho imponible está tipificado en la ley fiscal. La formalización también permite a los contribuyentes acceder a beneficios tributarios y financieros.

Asimismo, el hecho generador es un elemento esencial del tributo, ya que sin este no podría existir la obligación tributaria. En este sentido, se afirma que el hecho generador se manifiesta cuando se produce un ingreso, una venta o un consumo, dando origen a la obligación fiscal. Es decir, cualquier actividad económica que implique un aumento en la capacidad contributiva del sujeto puede generar una obligación tributaria.

### ***2.2.2.3. Cumplimiento e incumpliendo de las obligaciones tributarias***

Cárdenas (2020) menciona que, según la doctrina del derecho, Osterling y Castillo (2001) señalan que la obligación tributaria es un vínculo entre dos o más individuos, donde uno de ellos, denominado deudor, está obligado a cumplir una prestación en favor del otro, denominado acreedor.

Según el Código Tributario peruano, la obligación tributaria es de carácter público y tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la prestación tributaria. Esta prestación puede ser exigida coercitivamente si el aportante no cumple con su deber. En estos casos, la Administración Tributaria inicia procedimientos de cobranza coactiva mediante medidas cautelares. Además, existen escenarios en los que los contribuyentes incurren en prácticas

evasivas, omitiendo total o parcialmente sus ingresos o incrementando artificialmente sus costos para reducir el monto de su obligación fiscal.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta los ingresos fiscales y la capacidad del Estado para sostener financieramente bienes y servicios públicos. Asimismo, genera competencia injusta entre negocios registrados y no registrados, perjudicando la estabilidad económica del país.

#### ***2.2.2.4. La evasión tributaria y los controles tributarios***

Cárdenas (2020) refiere que la evasión tributaria es uno de los aspectos que más limitan la recaudación fiscal del Estado, puesto que una gran cantidad de aportantes no cumple con sus deberes. La evasión hace referencia a la eliminación o reducción indebida de un tributo dentro del territorio de una nación por parte de quienes están legalmente obligados a pagarlo, teniendo este resultado mediante comportamientos contrarios a la normativa vigente.

Bajo esta perspectiva, se sostiene que la evasión tributaria comprende la falta de cumplimiento de la obligación fiscal y es sancionable de acuerdo con la legislación actual, dado que reduce los ingresos del Estado e incide en su capacidad para financiar programas de desarrollo. Este comportamiento, que puede ser doloso o culposo, consiste en actos u omisiones que minimizan el pago de impuestos, por lo que requiere mecanismos de control tributario adecuados, como auditorías fiscales, fiscalización electrónica y la aplicación de sanciones estrictas a los infractores.

### ***2.2.2.5. El Estado y las obligaciones tributarias***

Galarza, Ordóñez y Zamora (2022) señalan que, aun cuando los tributos son una fuente esencial de ingresos para el Estado, no siempre son percibidos por los contribuyentes como algo adecuado. Bajo este escenario, el cumplimiento tributario se configura como un dilema social, donde el interés personal de reducir los pagos a corto plazo contrasta con el interés colectivo de asegurar fondos suficientes para la provisión de bienes públicos en el futuro.

Entre los aspectos que inciden en la recaudación se encuentra la falta de confianza en el Estado. Malik y Younus (2020) destacan que la corrupción gubernamental y la utilización inapropiada de los recursos públicos tienen un impacto negativo en la percepción de los aportantes, reduciendo su disposición a cumplir con sus deberes fiscales. Si la ciudadanía percibe un uso inadecuado de los impuestos, aumenta la evasión y se debilita el cumplimiento voluntario.

De igual forma, la conducta de los aportantes ejerce un rol esencial en la materialización fiscal. La percepción de que otros no pagan impuestos puede generar comportamientos imitativos, favoreciendo la evasión. Para contrarrestar esto, el Estado debe asegurar claridad en la gestión de los recursos e incentivar tácticas de educación tributaria que promuevan la corresponsabilidad ciudadana.

En síntesis, el cumplimiento del impuesto predial en nuestro país es un elemento clave para la estabilidad fiscal de los gobiernos locales. El conocimiento apropiado de las obligaciones tributarias, la existencia de mecanismos de control efectivos y la confianza en la gestión pública son aspectos cruciales para mejorar la recaudación y minimizar la evasión.

### 2.3. Definición de términos básicos

*Accesibilidad y facilidad de pago.* De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), es la evaluación de la existencia y accesibilidad de mecanismos que permitan a los contribuyentes cumplir sus deberes tributarios de manera ágil y adecuada. Factores como la variedad de medios de pago, la claridad de la información y la simplicidad del proceso influyen en la tasa de cumplimiento.

*Actitud hacia el cumplimiento tributario.* De acuerdo con Tarrillo et al. (2023), es la disposición del aportante para cumplir con el pago del impuesto predial, determinada por su percepción sobre la obligación tributaria, la confianza en el sistema fiscal y el temor a posibles sanciones. Una postura positiva se relaciona con el cumplimiento voluntario, mientras que una postura negativa puede conducir a evasión o morosidad.

*Beneficio percibido del pago de impuestos.* De acuerdo con Barros et al. (2021), analiza la percepción del contribuyente acerca de la influencia positiva del pago del impuesto predial en su comunidad. Cuando los ciudadanos observan mejoras en infraestructura y servicios, aumenta su disposición a pagar.

*Conciencia tributaria.* Según Romero et al. (2022), se refiere a las disposiciones, convicciones y saberes que fomentan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes al asumir sus responsabilidades tributarias.

*Cultura tributaria.* La cultura tributaria puede conceptualizarse como un conjunto de saberes, posturas y valores compartidos por los integrantes de una sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de las normas fiscales. Esta cultura impulsa a que los contribuyentes cumplan voluntaria y continuamente sus

obligaciones impositivas, guiados por la ética personal, el respeto a la normativa y la solidaridad social, fortaleciendo así la confianza en el sistema fiscal (SUNAT, 2020).

*Cumplimiento del impuesto predial.* El cumplimiento del impuesto predial se refiere a la obligación de los propietarios de bienes inmuebles de pagar un tributo municipal, lo que contribuye al financiamiento de los servicios públicos y al crecimiento del ámbito local (Brambila, 2024).

*Educación tributaria.* Según Romero et al. (2022), complementa la conciencia tributaria, ya que a través del sistema educativo se inculcan valores y conocimientos fiscales desde edades tempranas. Mediante diversas estrategias de aprendizaje, se fomenta la responsabilidad ciudadana orientada al bienestar social.

*Orientación tributaria.* Según Romero et al. (2022), consiste en el proceso de intercambio de información entre individuos mediante esfuerzos organizados de entidades públicas. Su finalidad es que los contribuyentes comprendan el uso de los tributos recaudados y su impacto en el bienestar de la sociedad.

*Percepción de fiscalización y sanciones.* Según Cruz (2022), se refiere a la opinión de los aportantes sobre la capacidad de la municipalidad para supervisar el cumplimiento tributario y aplicar sanciones en caso de evasión. Un sistema de control efectivo genera un mayor cumplimiento por parte de la ciudadanía.

## **2.4. Hipótesis de investigación**

### **2.4.1. Hipótesis general**

La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

#### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- a. La conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.
- b. La orientación tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.
- c. La educación tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

## 2.5. Operacionalización de las variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de la Variable Independiente*

Variable I.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	Conciencia tributaria	- Cumplimiento de normas.	01	Cuestionario
		- Conocimiento de pagos.	02	
		- Asistencia a charlas informativas.	03	
	Orientación tributaria	- Transparencia.	04	
		- Presupuesto y ejecución de obras públicas.	05	
		- Participación ciudadana.	06	
	Educación tributaria	- Responsabilidad tributaria.	07	
		- Difusión y seminarios,	08	
		- Conocimiento de tributación.	09	

Nota: Adaptado de Romero et al. (2022).

**Tabla 2***Operacionalización de la Variable Dependiente*

<b>Variable D.</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Instrumento</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	Actitud hacia el cumplimiento tributario	- Disposición voluntaria al pago.	10	Cuestionario
		- Influencia de las sanciones en el pago.	11	
		- Cumplimiento puntual del impuesto.	12	
		- Motivos de pago o no pago.	13	
	Accesibilidad y facilidad de pago	- Facilidad para realizar el pago.	14	
		- Disponibilidad de medios electrónicos.	15	
		- Claridad en la información sobre el tributo.	16	
		- Percepción sobre la eficiencia municipal.	17	
	Percepción de fiscalización y sanciones	- Conocimiento sobre sanciones.	18	
		- Percepción de la fiscalización municipal.	19	
		- Experiencia con notificaciones.	20	
		- Rigor en el control del impuesto.	21	
	Beneficio percibido del pago de impuestos	- Uso adecuado de los recursos.	22	
		- Mejoras en infraestructura y servicios.	23	
		- Confianza en la gestión municipal.	24	
- Relación entre tributos y desarrollo local.		25		

Nota: Adaptado de Tarrillo et al. (2023), Ministerio de Economía y Finanzas (2022), Cruz (2022) y Barros et al. (2021).

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. Diseño metodológico

Tipo básica, debido a que tuvo como finalidad generar conocimiento de manera ordenada y rigurosa, orientándose a profundizar en la comprensión de la realidad vinculada con la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca (Álvarez, 2020).

El nivel fue explicativo, pues se buscó identificar las causas y efectos existentes entre las variables analizadas. En este caso, se pretendió comprender de qué manera la cultura tributaria influyó en el cumplimiento del impuesto predial y cuáles fueron los mecanismos que explicaron dicha relación (Hernández & Mendoza, 2018).

Diseño no experimental, dado que las variables fueron examinadas tal como se presentaron en su entorno natural, sin manipulación alguna. Asimismo, constituyó un estudio transeccional, debido a que la recolección de información se realizó en un único momento dentro del periodo establecido para el año 2025 (Hernández & Mendoza, 2018).

Respecto al enfoque, fue cuantitativa, pues, conforme a lo señalado por Ñaupas et al. (2018), se emplearon procedimientos y técnicas de naturaleza numérica para analizar la influencia entre las variables, lo cual incluyó la medición de las unidades

de estudio, la determinación de la muestra y el procesamiento estadístico de los datos obtenidos.

### 3.2. Población y muestra

#### 3.2.1. Población

Estuvo representada por un total de 18622 contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Barranca (Información según registros municipales).

#### 3.2.2. Muestra

La muestra se obtuvo utilizando un muestreo probabilístico estratificado, asegurando representatividad de cada uno de los grupos (operativos y administrativos). Se utilizó la fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N = 18622 (tamaño de la población)

Z = 1.96 (nivel de confianza del 95%)

p = 0.5 (probabilidad de éxito)

q = 0.5 (probabilidad de fracaso)

e = 0.05 (margen de error)

Sustituyendo en la fórmula, se obtuvo una muestra de 376 contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Barranca.

### **3.3. Técnicas de recolección de datos**

La técnica para el estudio fue la encuesta, utilizando un cuestionario diseñado para evaluar las variables cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial.

Dicho cuestionario fue aplicado a los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Barranca, con el objetivo de obtener información relevante para el análisis de la influencia de una variable (cultura tributaria) en la otra (cumplimiento del impuesto predial).

### **3.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

Para el procesamiento de la información se empleó el análisis de la técnica estadística descriptiva de distribución de frecuencias. Se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov. El software a emplear fue SPSS.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Análisis de resultados

##### A. Análisis descriptivo de la variable Cultura Tributaria

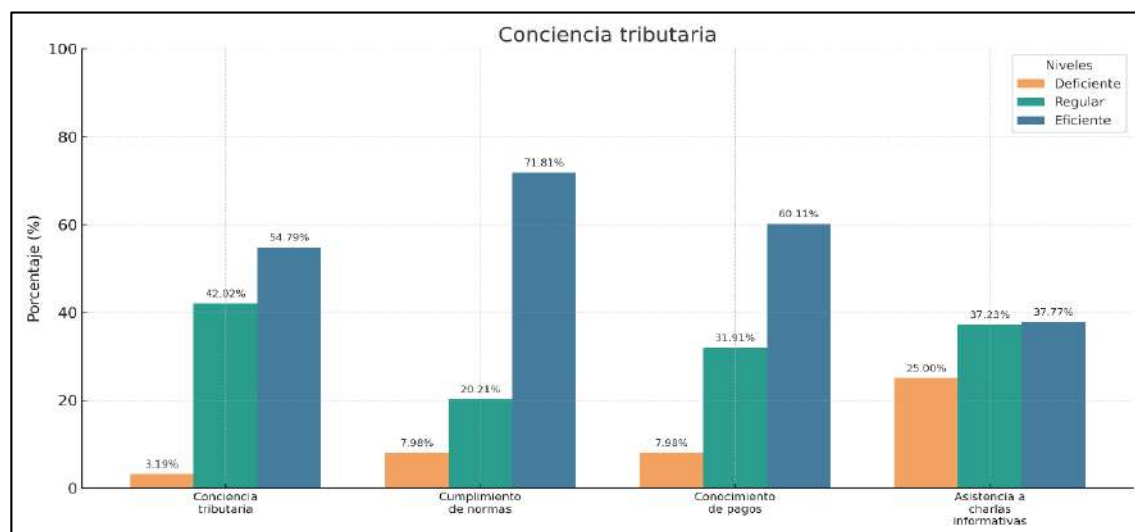
**Tabla 3**

*Distribución de frecuencia - Conciencia tributaria*

	Deficiente		Regular		Eficiente	
	f	%	f	%	f	%
Conciencia tributaria	12	3.19	158	42.02	206	54.79
Cumplimiento de normas	30	7.98	76	20.21	270	71.81
Conocimiento de pagos	30	7.98	120	31.91	226	60.11
Asistencia a charlas informativas	94	25.00	140	37.23	142	37.77

**Figura 1.**

*Conciencia tributaria*



La dimensión conciencia tributaria presentó 3.19% en nivel deficiente, 42.02% en nivel regular y 54.79% en nivel eficiente. En el indicador cumplimiento de normas, el 7.98% se ubicó en nivel deficiente, el 20.21% en nivel regular y el 71.81% en nivel eficiente. En el indicador conocimiento de pagos, el 7.98% se ubicó en nivel deficiente, el 31.91% en nivel regular y el 60.11% en nivel eficiente. En el indicador asistencia a charlas informativas, el 25.00% se ubicó en nivel deficiente, el 37.23% en nivel regular y el 37.77% en nivel eficiente.

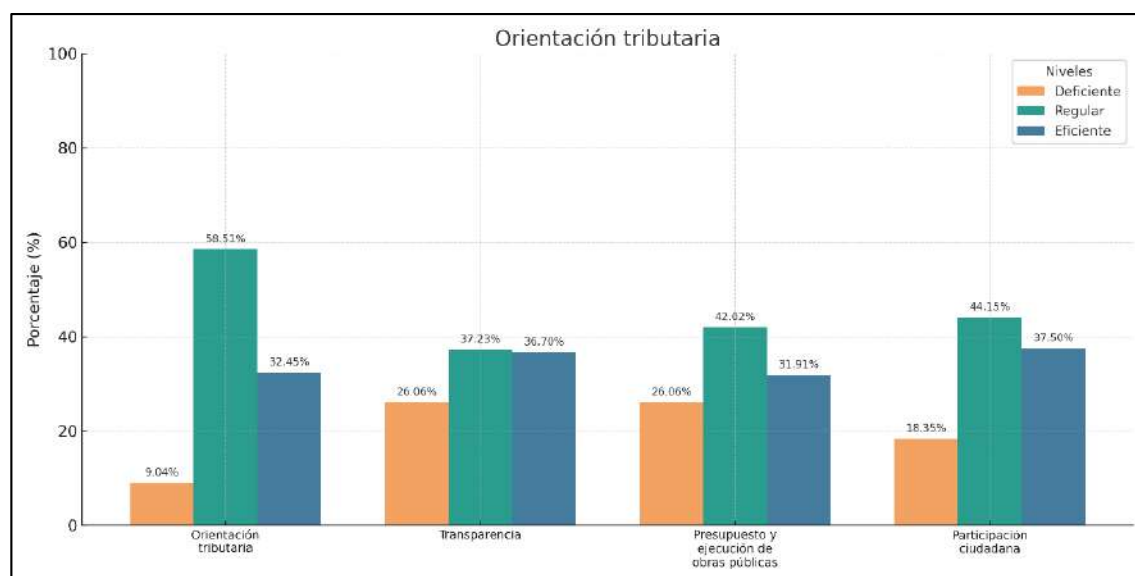
**Tabla 4**

*Distribución de frecuencia - Orientación tributaria*

	Deficiente		Regular		Eficiente	
	f	%	f	%	f	%
<i>Orientación tributaria</i>	34	9.04	220	58.51	122	32.45
Transparencia	98	26.06	140	37.24	138	36.70
Presupuesto y ejecución de obras públicas	98	26.06	158	42.03	120	31.91
Participación ciudadana	69	18.35	166	44.15	141	37.50

**Figura 2**

*Orientación tributaria*



La dimensión orientación tributaria presentó 9.04% en nivel deficiente, 58.51% en nivel regular y 32.45% en nivel eficiente. En el indicador transparencia, el 26.06% se ubicó en nivel deficiente, el 37.24% en nivel regular y el 36.70% en nivel eficiente. En el indicador presupuesto y ejecución de obras públicas, el 26.06% se ubicó en nivel deficiente, el 42.03% en nivel regular y el 31.91% en nivel eficiente. En el indicador participación ciudadana, el 18.35% se ubicó en nivel deficiente, el 44.15% en nivel regular y el 37.50% en nivel eficiente.

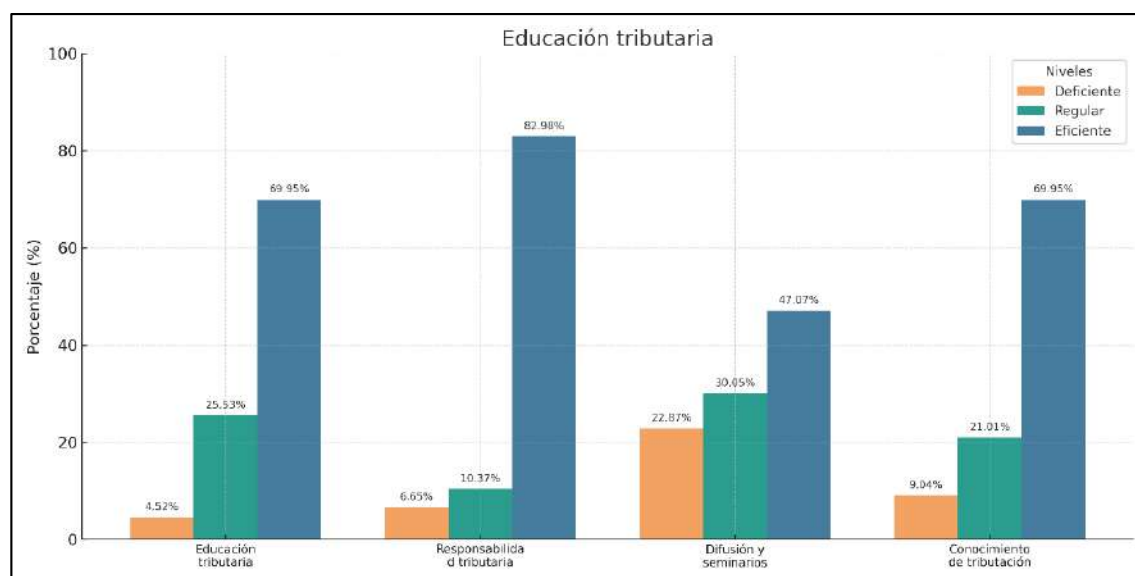
**Tabla 5**

*Distribución de frecuencia - Educación tributaria*

	Deficiente		Regular		Eficiente	
	f	%	f	%	f	%
<i>Educación tributaria</i>	17	4.52	96	25.53	263	69.95
Responsabilidad tributaria	25	6.65	39	10.37	312	82.98
Difusión y seminarios	86	22.87	113	30.05	177	47.08
Conocimiento de tributación	34	9.04	79	21.01	263	69.95

**Figura 3**

*Educación tributaria*



La dimensión educación tributaria presentó 4.52% en nivel deficiente, 25.53% en nivel regular y 69.95% en nivel eficiente. En el indicador responsabilidad tributaria, el 6.65% se ubicó en nivel deficiente, el 10.37% en nivel regular y el 82.98% en nivel eficiente. En el indicador difusión y seminarios, el 22.87% se ubicó en nivel deficiente, el 30.05% en nivel regular y el 47.08% en nivel eficiente. En el indicador conocimiento de tributación, el 9.04% se ubicó en nivel deficiente, el 21.01% en nivel regular y el 69.95% en nivel eficiente.

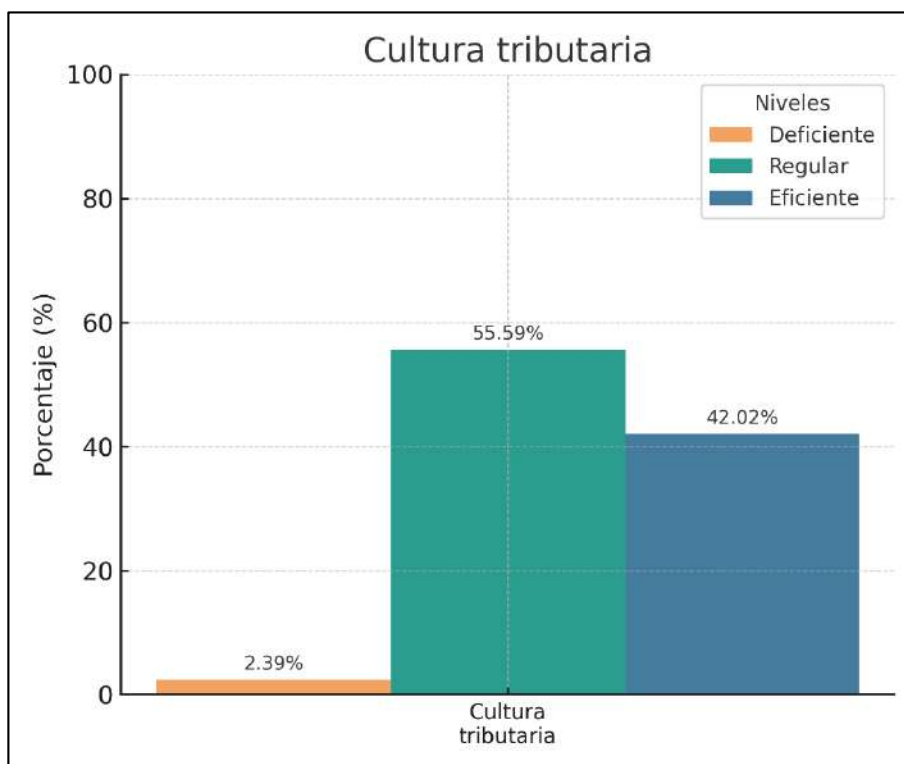
**Tabla 6**

*Distribución de frecuencia de la variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	9	2.39
Regular	209	55.59
Eficiente	158	42.02

**Figura 4**

*Cultura Tributaria*



La variable cultura tributaria presentó 2.39% en nivel deficiente, 55.59% en nivel regular y 42.02% en nivel eficiente.

### ***B. Análisis descriptivo de la variable Cumplimiento del Impuesto Predial***

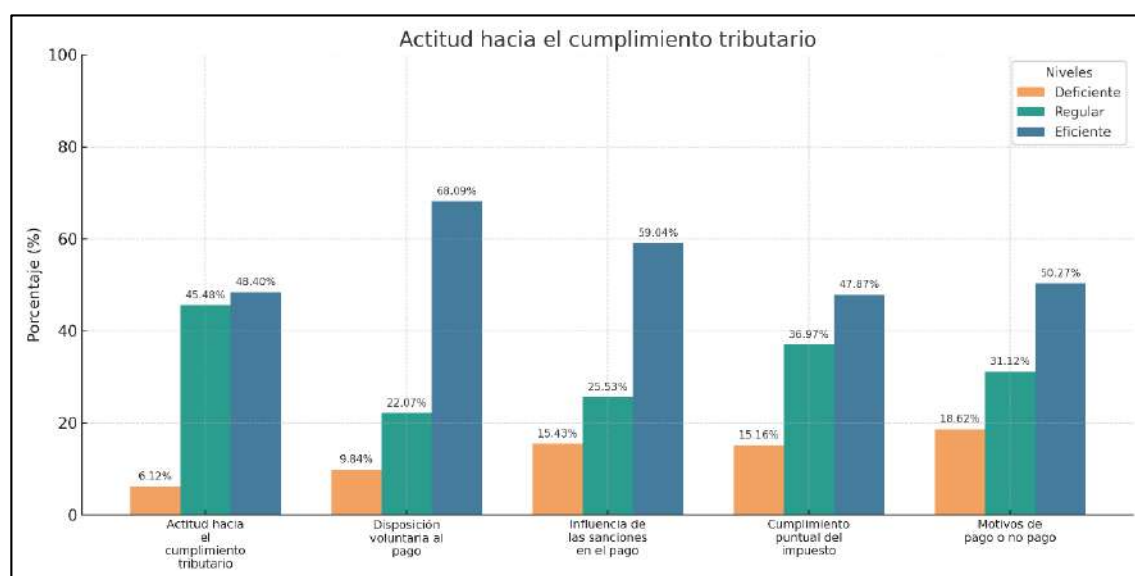
**Tabla 7**

*Distribución de frecuencia - Actitud hacia el cumplimiento tributario*

	Deficiente		Regular		Eficiente	
	f	%	f	%	f	%
<i>Actitud hacia el cumplimiento tributario</i>	23	6.12	171	45.48	182	48.40
Disposición voluntaria al pago	37	9.84	83	22.07	256	68.09
Influencia de las sanciones en el pago	58	15.43	96	25.53	222	59.04
Cumplimiento puntual del impuesto	57	15.16	139	36.97	180	47.87
Motivos de pago o no pago	70	18.62	117	31.12	189	50.26

**Figura 5**

*Actitud hacia el cumplimiento tributario*



La dimensión actitud hacia el cumplimiento tributario presentó 6.12% en nivel deficiente, 45.48% en nivel regular y 48.40% en nivel eficiente. En el indicador disposición voluntaria al pago, el 9.84% se ubicó en nivel deficiente, el 22.07% en nivel regular y el 68.09% en

nivel eficiente. En el indicador influencia de las sanciones en el pago, el 15.43% se ubicó en nivel deficiente, el 25.53% en nivel regular y el 59.04% en nivel eficiente. En el indicador cumplimiento puntual del impuesto, el 15.16% se ubicó en nivel deficiente, el 36.97% en nivel regular y el 47.87% en nivel eficiente. En el indicador motivos de pago o no pago, el 18.62% se ubicó en nivel deficiente, el 31.12% en nivel regular y el 50.26% en nivel eficiente.

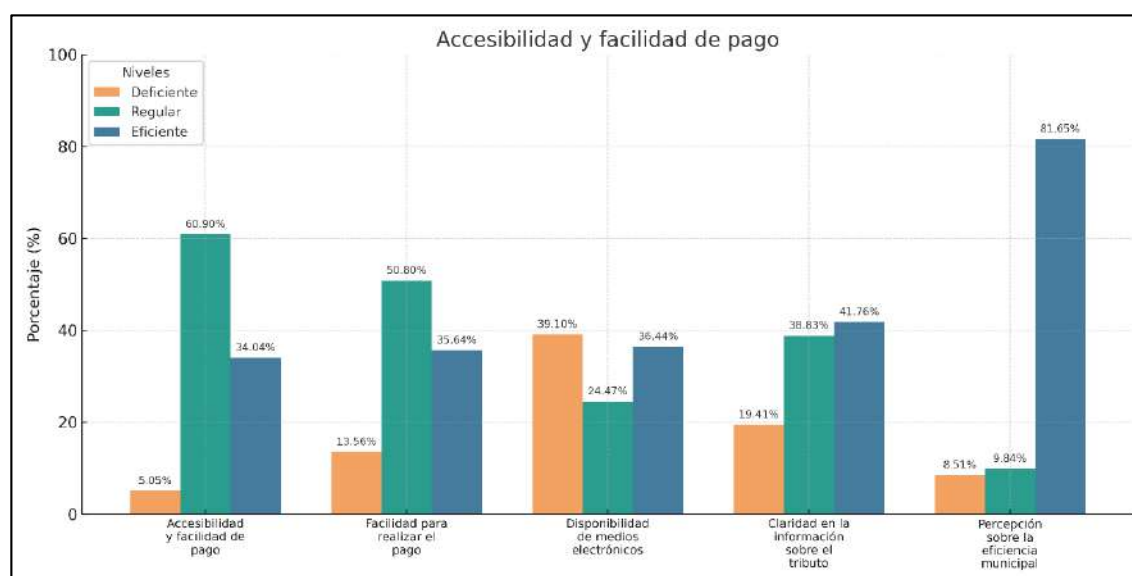
**Tabla 8**

*Distribución de frecuencia - Accesibilidad y facilidad de pago*

	Deficiente		Regular		Eficiente	
	f	%	f	%	f	%
<i>Accesibilidad y facilidad de pago</i>	19	5.05	229	60.91	128	34.04
Facilidad para realizar el pago	51	13.56	191	50.80	134	35.64
Disponibilidad de medios electrónicos	147	39.09	92	24.47	137	36.44
Claridad en la información sobre el tributo	73	19.41	146	38.83	157	41.76
Percepción sobre la eficiencia municipal	32	8.51	37	9.84	307	81.65

**Figura 6**

*Accesibilidad y facilidad de pago*

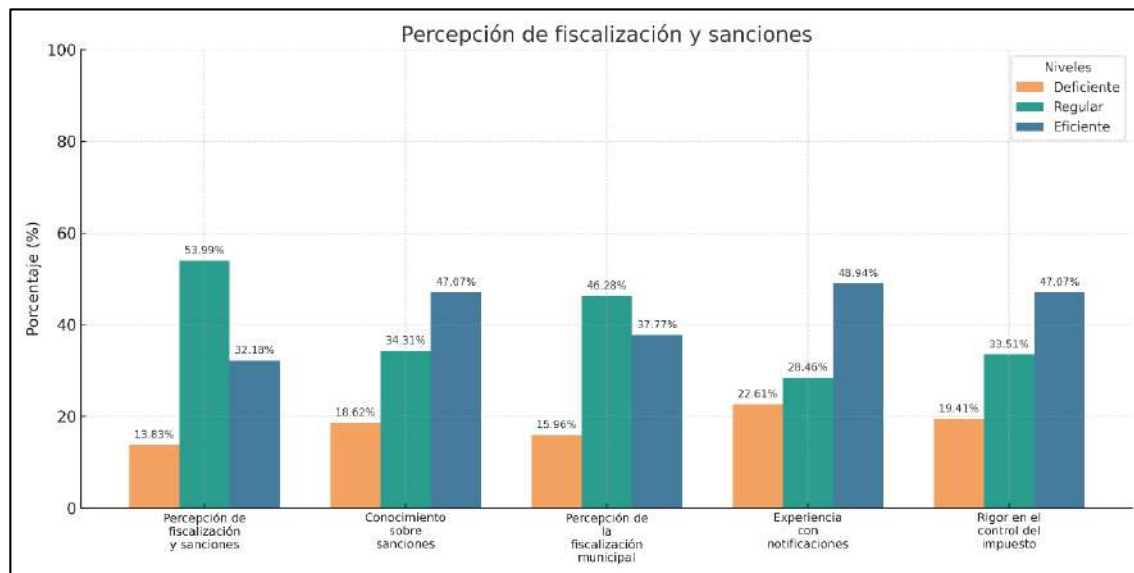


La dimensión accesibilidad y facilidad de pago presentó 5.05% en nivel deficiente, 60.91% en nivel regular y 34.04% en nivel eficiente. En el indicador facilidad para realizar el pago, el 13.56% se ubicó en nivel deficiente, el 50.80% en nivel regular y el 35.64% en nivel eficiente. En el indicador disponibilidad de medios electrónicos, el 39.09% se ubicó en nivel deficiente, el 24.47% en nivel regular y el 36.44% en nivel eficiente. En el indicador claridad en la información sobre el tributo, el 19.41% se ubicó en nivel deficiente, el 38.83% en nivel regular y el 41.76% en nivel eficiente. En el indicador percepción sobre la eficiencia municipal, el 8.51% se ubicó en nivel deficiente, el 9.84% en nivel regular y el 81.65% en nivel eficiente.

**Tabla 9**

*Distribución de frecuencia - Percepción de fiscalización y sanciones*

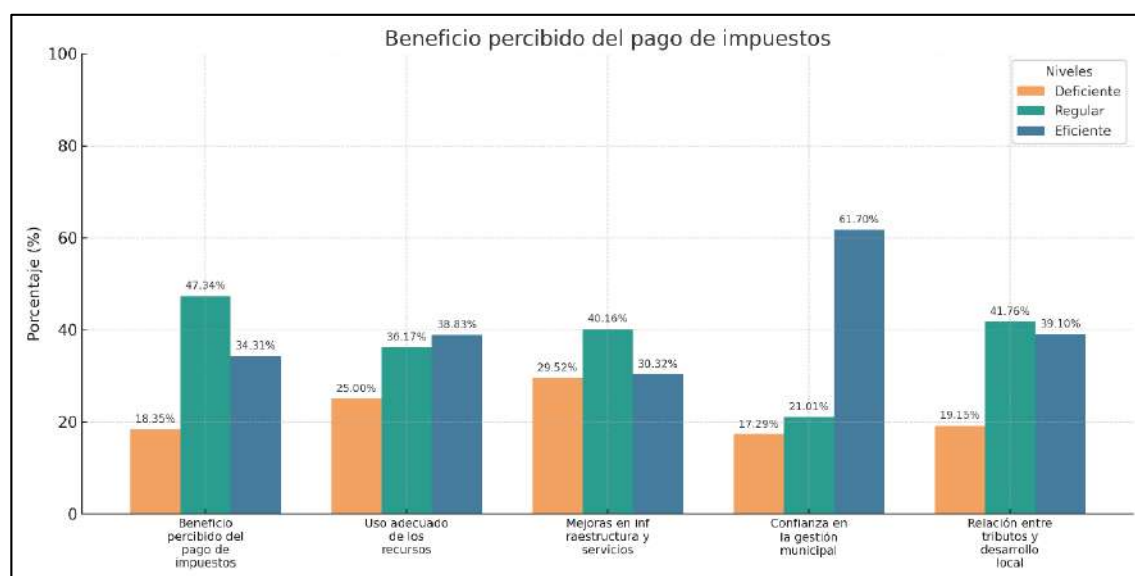
	<b>Deficiente</b>		<b>Regular</b>		<b>Eficiente</b>	
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<i>Percepción de fiscalización y sanciones</i>	52	13.83	203	53.99	121	32.18
Conocimiento sobre sanciones	70	18.62	129	34.31	177	47.07
Percepción de la fiscalización municipal	60	15.96	174	46.27	142	37.77
Experiencia con notificaciones	85	22.61	107	28.46	184	48.93
Rigor en el control del impuesto	73	19.41	126	33.51	177	47.08

**Figura 7***Percepción de fiscalización y sanciones*

La dimensión percepción de fiscalización y sanciones presentó 13.83% en nivel deficiente, 53.99% en nivel regular y 32.18% en nivel eficiente. En el indicador conocimiento sobre sanciones, el 18.62% se ubicó en nivel deficiente, el 34.31% en nivel regular y el 47.07% en nivel eficiente. En el indicador percepción de la fiscalización municipal, el 15.96% se ubicó en nivel deficiente, el 46.27% en nivel regular y el 37.77% en nivel eficiente. En el indicador experiencia con notificaciones, el 22.61% se ubicó en nivel deficiente, el 28.46% en nivel regular y el 48.93% en nivel eficiente. En el indicador rigor en el control del impuesto, el 19.41% se ubicó en nivel deficiente, el 33.51% en nivel regular y el 47.08% en nivel eficiente.

**Tabla 10***Distribución de frecuencia - Beneficio percibido del pago de impuestos*

	Deficiente		Regular		Eficiente	
	f	%	f	%	f	%
<i>Beneficio percibido del pago de impuestos</i>	69	18.35	178	47.34	129	34.31
Uso adecuado de los recursos	94	25.00	136	36.17	146	38.83
Mejoras en infraestructura y servicios	111	29.52	151	40.16	114	30.32
Confianza en la gestión municipal	65	17.29	79	21.01	232	61.70
Relación entre tributos y desarrollo local	72	19.15	157	41.75	147	39.10

**Figura 7***Beneficio percibido del pago de impuestos*

La dimensión beneficio percibido del pago de impuestos presentó 18.35% en nivel deficiente, 47.34% en nivel regular y 34.31% en nivel eficiente. En el indicador uso adecuado de los recursos, el 25.00% se ubicó en nivel deficiente, el 36.17% en nivel regular y el 38.83% en nivel eficiente. En el indicador mejoras en infraestructura y servicios, el 29.52% se ubicó en nivel deficiente, el 40.16% en nivel regular y el 30.32% en nivel eficiente. En el indicador confianza en la gestión municipal, el 17.29% se ubicó en nivel deficiente, el 21.01% en nivel regular y el 61.70% en nivel eficiente. En el indicador relación

entre tributos y desarrollo local, el 19.15% se ubicó en nivel deficiente, el 41.75% en nivel regular y el 39.10% en nivel eficiente.

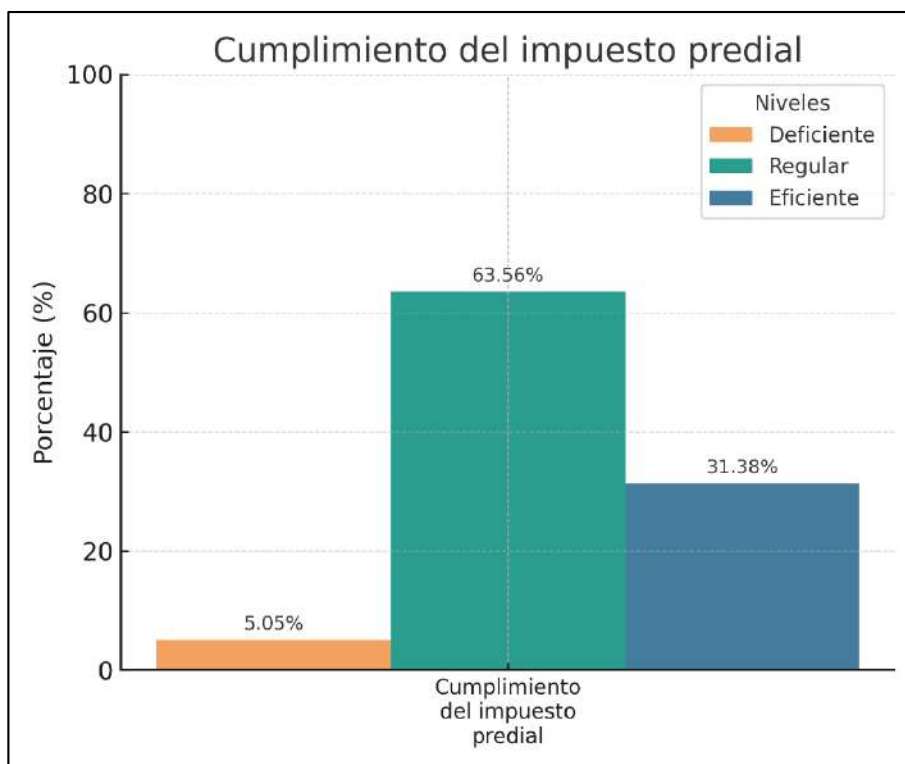
**Tabla 11**

*Distribución de frecuencia de la variable Cumplimiento del Impuesto Predial*

	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	19	5.05
Regular	239	63.57
Eficiente	118	31.38

**Figura 8**

*Cumplimiento del Impuesto Predial*



La variable cumplimiento del impuesto predial presentó 5.05% en nivel deficiente, 63.57% en nivel regular y 31.38% en nivel eficiente.

### *C. Prueba de normalidad*

**Tabla 12**

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov–Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
VI: Cultura Tributaria	0.098	376	0.001
VD: Cumplimiento del Impuesto Predial	0.118	376	0.000
Conciencia tributaria	0.159	376	0.000
Orientación tributaria	0.099	376	0.001
Educación tributaria	0.163	376	0.000
Actitud hacia el cumplimiento tributario	0.171	376	0.000
Accesibilidad y facilidad de pago	0.164	376	0.000
Percepción de fiscalización y sanciones	0.147	376	0.000
Beneficio percibido del pago de impuestos	0.121	376	0.000

Los resultados de la prueba de Kolmogorov–Smirnov evidencian que todas las variables y dimensiones presentan valores de significancia menores a 0.05, lo que indica que los datos no siguen una distribución normal. En consecuencia, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, por ser una prueba no paramétrica adecuada para variables ordinales tipo Likert y para distribuciones no normales.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Hipótesis General

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

H<sub>1</sub>: La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

**Tabla 13**

*Pruebas de Rho de Spearman entre Cultura Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial*

		Cultura Tributaria	Cumplimiento del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	1.000	.668
		Sig. (bilateral)	.000
		N	376
Rho de Spearman	Cumplimiento del Impuesto Predial	.668	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
		N	376

El coeficiente de Spearman evidenció una correlación positiva y significativa ( $\rho = 0.668$ ;  $p = 0.000 < 0.05$ ) entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indicando que ambas variables presentan una asociación directamente proporcional.

### Hipótesis Específica 1

H<sub>0</sub>: La conciencia tributaria no influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

H<sub>1</sub>: La conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

**Tabla 14**

*Pruebas de Rho de Spearman entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial*

			Conciencia Tributaria	Cumplimiento del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.518
		Sig. (bilateral)		.000
		N	376	376
	Cumplimiento del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	.518	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	376	376

El análisis de Spearman mostró una correlación positiva y significativa ( $\rho = 0.518$ ;  $p = 0.000 < 0.05$ ) entre la conciencia tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024, motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, evidenciando una relación directa entre ambas variables.

## Hipótesis Específica 2

H<sub>0</sub>: La orientación tributaria no influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

H<sub>1</sub>: La orientación tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

**Tabla 15**

*Pruebas de Rho de Spearman entre Orientación Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial*

			Orientación Tributaria	Cumplimiento del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Orientación Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.667
		Sig. (bilateral)		.000
		N	376	376
	Cumplimiento del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	.667	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	376	376

Los resultados indican una correlación positiva y significativa ( $\rho = 0.667$ ;  $p = 0.000 < 0.05$ ) entre la orientación tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, demostrando que ambas dimensiones se encuentran asociadas de manera directa.

### Hipótesis Específica 3

H<sub>0</sub>: La educación tributaria no influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

H<sub>1</sub>: La educación tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024.

**Tabla 16**

*Pruebas de Rho de Spearman entre Educación Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial*

			Educación Tributaria	Cumplimiento del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.508
		Sig. (bilateral)		.000
		N	376	376
	Cumplimiento del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	.508	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	376	376

El coeficiente de Spearman arrojó una correlación positiva y significativa ( $\rho = 0.508$ ;  $p = 0.000 < 0.05$ ) entre la educación tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, 2024, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando la existencia de una relación directa entre estas variables.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.1. Discusión de resultados

Los resultados obtenidos para la hipótesis general evidenciaron que la cultura tributaria presentó una relación positiva y significativa con el cumplimiento del impuesto predial, con un coeficiente de Spearman de  $\rho = 0.668$  y una significancia de  $p = 0.000$ , resultados que confirmaron que ambas variables estuvieron directamente asociadas. Este hallazgo coincidió con lo reportado por Díaz (2023), quien encontró una correlación moderada de  $\rho = 0.602$  ( $p = 0.000$ ) entre cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial en Tarapoto, así como con Cáceres y Navarro (2022), quienes hallaron una relación fuerte de  $\rho = 0.885$  ( $p = 0.000$ ) en la Municipalidad Provincial de Chupaca. De igual manera, Huaraca y Cárdenas (2022) reportaron una correlación muy alta de  $r = 0.989$ , reafirmando que el incremento del nivel de cultura tributaria favorece el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En conjunto, los resultados del presente estudio se alinearon con la evidencia empírica previa, sustentando que una mayor cultura tributaria se traduce en un mejor cumplimiento del impuesto predial.

En relación con la hipótesis específica 1, se determinó que la conciencia tributaria se asoció de manera positiva y significativa con el cumplimiento del impuesto predial, obteniéndose un coeficiente de  $\rho = 0.518$  con  $p = 0.000$ , lo cual

demonstró que un mayor nivel de conciencia tributaria se relacionó con mejores niveles de cumplimiento. Este resultado guardó coherencia con lo señalado por Bone (2024), quien identificó que el 44% de los contribuyentes desconocía aspectos fundamentales de la cultura tributaria, lo cual generaba morosidad y sanciones. Asimismo, Mantilla (2022) reportó que solo el 32.47 % de los comerciantes conocía sus deberes fiscales, mientras que el 67.53 % los desconocía, lo que dificultaba el cumplimiento tributario. De este modo, los resultados de la presente investigación se alinearon con los antecedentes, confirmando que la conciencia tributaria, expresada en conocimiento de normas y obligaciones, incide directamente en el comportamiento tributario del contribuyente.

Respecto a la hipótesis específica 2, los resultados indicaron que la orientación tributaria mantuvo una relación positiva y significativa con el cumplimiento del impuesto predial, con un coeficiente de  $\rho = 0.667$  y un valor de  $p = 0.000$ , lo que demostró que la transparencia, la información y la comunicación tributaria influyeron directamente en el cumplimiento. Estos resultados coincidieron con los de Guijarro (2023), quien halló que el 66.67% de los empresarios cumplía sus obligaciones tributarias, pero el 33.33% no lo hacía debido, entre otros factores, a la falta de orientación e información adecuada. Asimismo, Peña (2022) obtuvo una correlación de  $\rho = 0.717$  ( $p = 0.000$ ) entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal, señalando que la claridad en los procesos y en la comunicación institucional influía en la conducta de cumplimiento. Por lo tanto, los resultados del presente estudio reforzaron la importancia de la orientación tributaria para promover una conducta responsable frente a las obligaciones fiscales.

Finalmente, para la hipótesis específica 3, la educación tributaria mostró una relación positiva y significativa con el cumplimiento del impuesto predial, con un

coeficiente de  $\rho = 0.508$  y  $p = 0.000$ , lo que evidenció que los contribuyentes con mayor acceso a información y formación tributaria presentaron mejores niveles de cumplimiento. Este hallazgo fue coherente con lo expuesto por Yagual (2023), quien reportó que el 34.7 % de los comerciantes poseía un nivel muy bajo de cultura tributaria debido a la falta de educación fiscal, lo que generaba evasión y morosidad. Asimismo, Peña (2022) identificó que el cumplimiento medio de las obligaciones fiscales alcanzó un 90.50 %, mientras que el nivel medio de cultura tributaria llegó al 89.71 %, concluyendo que la educación tributaria favorece el comportamiento fiscal responsable. En este sentido, los resultados del presente estudio confirmaron que la educación tributaria constituye un elemento fundamental para promover el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones

- Se concluyó que la cultura tributaria influyó significativamente en el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca, al evidenciarse una relación positiva y significativa ( $\rho = 0.668$ ;  $p = 0.000$ ). Esto demostró que, a mayor nivel de cultura tributaria, los contribuyentes presentaron un mejor comportamiento fiscal respecto al pago del impuesto predial.
- Se determinó que la conciencia tributaria influyó de manera significativa en el cumplimiento del impuesto predial, al obtenerse un coeficiente positivo de  $\rho = 0.518$  con un nivel de significancia de  $p = 0.000$ , lo que evidenció que el conocimiento de normas, deberes y responsabilidades tributarias favoreció directamente el cumplimiento de esta obligación fiscal.
- Se concluyó que la orientación tributaria influyó de forma significativa en el cumplimiento del impuesto predial, ya que se identificó una relación positiva de  $\rho = 0.667$  y una significancia de  $p = 0.000$ , lo que indicó que la transparencia, la claridad de la información y la comunicación institucional contribuyeron a mejorar la disposición del contribuyente para cumplir con el impuesto predial.

- Se determinó que la educación tributaria influyó significativamente en el cumplimiento del impuesto predial, al obtenerse un coeficiente de  $\rho = 0.508$  con una significancia de  $p = 0.000$ , evidenciando que las acciones de formación, orientación educativa y difusión tributaria inciden directamente en el comportamiento responsable de los contribuyentes.

## **6.2. Recomendaciones**

- Fortalecer programas integrales de cultura tributaria dirigidos a la población, mediante campañas permanentes de información y sensibilización acerca de la importancia del pago del impuesto predial y sus beneficios para la comunidad, promoviendo así un mayor compromiso ciudadano con las obligaciones fiscales.
- Implementar estrategias de difusión accesibles y claras que permitan mejorar la conciencia tributaria, como talleres, infografías, guías prácticas y materiales audiovisuales, orientados a informar sobre las normas, procedimientos y responsabilidades del contribuyente, con el fin de reducir el desconocimiento tributario.
- Optimizar los canales de orientación tributaria mediante la mejora de la transparencia institucional, la actualización de información en plataformas digitales, la habilitación de puntos de atención integral y la comunicación directa con el contribuyente, asegurando que disponga de información clara, oportuna y verificable sobre sus obligaciones.
- Desarrollar programas de educación tributaria que incluyan capacitaciones, charlas comunitarias, asesorías individuales y campañas educativas en coordinación con instituciones educativas, organizaciones sociales y medios

locales, con el objetivo de fortalecer el conocimiento tributario y fomentar una cultura de cumplimiento sostenido.

## REFERENCIAS

### 7.1. Fuentes documentales

Brambila, J. (2024). ¿Qué es el impuesto predial y para qué sirve? *Blog*. Recuperado de [https://planjuarez.org/2024/10/31/que-es-el-impuesto-predial-y-para-que-sirve/?utm\\_source=chatgpt.com](https://planjuarez.org/2024/10/31/que-es-el-impuesto-predial-y-para-que-sirve/?utm_source=chatgpt.com)

Mejía, O., García, E. & Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *Ecuador*, 5. Recuperado de <https://latam.redilat.org/index.php/It/article/view/193/176>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Dirección General de Política de Ingresos Públicos. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia\\_gestion\\_cuenta\\_impuesto\\_predial.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_gestion_cuenta_impuesto_predial.pdf)

SUNAT. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. Recuperado de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

### 7.2. Fuentes bibliográficas

Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Universidad de Lima.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores.

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5.<sup>a</sup> ed.). Ediciones de la U.

### 7.3. Fuentes hemerográficas

Baque, E. & Ramírez, Y. (2023). *Cultura tributaria y sostenibilidad fiscal en la asociación de los comerciantes, Bahía del cantón Chone*. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación, 8(1). Recuperado de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/772>

Barros, L., Hernández, R., Martínez, V. & Ochoa, C. (2021). Cultura tributaria: Lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyentes. *Boletín Redipe*, 10(6), 421-427. <https://doi.org/10.36260/rbr.v10i6.1337>

Bonilla, E. (2021). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Revista Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Cabrera, P., Narváez, C. & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(1). Recuperado de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1152/pdf>

Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2). Recuperado de

<https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>

Cedeño, G., Moscoso, I. & Brito, M. (2022). La importancia de fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos del cantón Riobamba. *Revista Científica FIPCAEC*, 7(4). Recuperado de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/738>

Chávez, J. & Oblitas, R. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2). Recuperado de <https://www.journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/313/188>

Galarza, J., Ordóñez, J. & Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las obligaciones tributarias frente a la emergencia sanitaria COVID-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8422873>

Hurtado, K., Estrada, E., Gallegos, N. & Velásquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 187-193. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v15n2/2218-3620-rus-15-02-187.pdf>

Macías, F. & Parrales, M. (2023). La cultura tributaria como mecanismo clave en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Polo del Conocimiento*, 8(2).

Recuperado de  
<https://mail.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5223/127>  
[55](#)

Miranda, M., Romero, M., Chiriboga, P. & Tapia, L. (2021). La calidad de los servicios y la satisfacción del cliente, estrategias del marketing digital. Caso de estudio hacienda turística Rancho Los Emilio's, Alausí. *Dominio de las Ciencias*, 7(4). Recuperado de  
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2179/4631>

Orihuela, K. & Gutiérrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista de Investigación Valor Contable*, 9(1). Recuperado de  
[https://rivc.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1784](https://rivc.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784)

Palma, A., Plúa, K. & Cedeño, J. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales, Quevedo 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2). Recuperado de  
<https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/193/176>

Peña, C., Yarlequé, W. & Bernuy, A. (2022). Política pública de educación en el cumplimiento de obligaciones tributarias. *Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(23). Recuperado de  
<https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/view/525/103>  
[5](#)

Peña, M. & Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista de Investigación en*

*Contabilidad*, 1(2), 51-62. Recuperado de <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76/308>

Romero, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A. & Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3279-3292. Recuperado de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2833/4023>

Tarrillo, O., Botero, C., Vélez, S. & Cabrera, O. (2023). Modelo OSTASA para la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, Perú. *Revista Científica Pakamuros*, 11(4), 87-101. <https://doi.org/10.37787/pakamuros-unj.unj02348>

Trinidad, H., Montes, T. & Seminario, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias – Mercado José Carlos Mariátegui – San Juan de Lurigancho. *Revista de Investigación Científica Ágora*, 27(3). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>

Valverde, M., De Paz, A., Chávez, Y. & Pineda, A. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9290650>

#### **7.4. Fuentes electrónicas**

Bone, A. (2024). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano en el gobierno autónomo descentralizado, cantón Pedro Carbo*

(Tesis de licenciatura, Universidad Estatal del Sur de Manabí). Recuperado de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/6305>

Cáceres, E. & Navarro, A. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020* (Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes). Recuperado de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5452/T037\\_47\\_925928-43927555\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5452/T037_47_925928-43927555_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cruz, R. (2022). *Recaudación del impuesto predial y finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, 2021* (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias e Informática). Recuperado de <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/678/CRUZ%20HIDALGO%20ROLANDO%20JAMINSON.pdf>

Díaz, K. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022* (Tesis, Universidad Nacional de San Martín). Recuperado de <http://hdl.handle.net/11458/5241>

Guijarro, J. (2023). *Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021–2022* (Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil). Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21355/1/T-UCSG-POS-MCAGT-26.pdf>

Huaraca, M. & Cárdenas, H. (2022). *Relación entre la cultura tributaria municipal y obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Satipo* (Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes). Recuperado de

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/6651/T037\\_40822736\\_40822736\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/6651/T037_40822736_40822736_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mantilla, R. (2022). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado Las Balsas del Cantón Playas, Provincia de Guayas, año 2021* (Tesis de maestría, Universidad Estatal Península de Santa Elena). Recuperado de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8175/4/UPSE-MCA-2022-0011.pdf>

Peña, A. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Ica, 2021* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional San Luis Gonzaga). Recuperado de <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/beae32be-4dc4-47dd-9179-bb1d63403c4e/content>

Yagual, G. (2023). *Cultura tributaria de los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas, 2022* (Tesis de maestría, Universidad Estatal Península). Recuperado de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9813/1/UPSE-MCA-2023-0012.pdf>

## ANEXOS

### Anexo N°01

#### Cuestionario

El presente cuestionario tiene como propósito fundamental reunir información sobre la Cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en el distrito de Barranca en el año 2024. El cuestionario es anónimo y la información será utilizada únicamente para fines académicos y se garantiza estricta confidencialidad.

**I. Por favor marque con una equis (X) en el espacio correspondiente:**

a. Genero

Masculino

Femenino

b. Edad

Menos de 25 años

25 - 35 años

36 - 45 años

46 - 55 años

Más de 55 años

c. Nivel de educación

Secundaria

Técnica

Universitaria

d. Tiempo de residencia en Barranca

Menos de 5 años

5 - 10 años

Más de 10 años

## II. Instrucciones

En el siguiente cuadro de preguntas marcar con una equis “X” según corresponda, teniendo en cuenta el cuadro de calificación siguiente:

CUADRO DE CALIFICACIÓN	
Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutro	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

ITEM	1	2	3	4	5
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>					
<b>DIMENSIÓN 01: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>					
1. Cumpló con las normas tributarias porque es mi deber como ciudadano.					
2. Conozco los procedimientos para el pago del impuesto predial.					
3. He asistido a charlas informativas sobre tributación predial.					
<b>DIMENSIÓN 02: ORIENTACIÓN TRIBUTARIA</b>					
4. Considero que la municipalidad es transparente en la gestión de los impuestos.					
5. Conozco cómo se ejecuta el presupuesto municipal financiado por impuestos.					

6. Participo o me interesa participar en espacios de consulta sobre la tributación municipal.					
<b>DIMENSIÓN 03: EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>					
7. Creo que la educación sobre impuestos debería ser más difundida.					
8. He recibido información sobre tributación en seminarios o medios de comunicación.					
9. Comprendo la importancia del pago de impuestos para el desarrollo del distrito.					
<b>CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL</b>					
<b>DIMENSIÓN 01: ACTITUD HACIA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>					
10. Pago el impuesto predial porque considero que es mi responsabilidad.					
11. El temor a sanciones influye en mi decisión de pagar el impuesto.					
12. Suelo pagar mi impuesto predial de manera puntual.					
13. Tengo razones personales o económicas que a veces dificultan el pago del impuesto predial.					
<b>DIMENSIÓN 02: ACCESIBILIDAD Y FACILIDAD DE PAGO</b>					
14. Me resulta fácil realizar el pago del impuesto predial.					
15. Hay suficientes medios electrónicos para realizar el pago del tributo.					
16. La información sobre el impuesto predial es clara y accesible.					
17. Considero que la municipalidad debería ofrecer más alternativas de pago para facilitar el cumplimiento.					
<b>DIMENSIÓN 03: PERCEPCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES</b>					
18. Estoy informado sobre las sanciones por no pagar el impuesto predial.					
19. Considero que la municipalidad realiza un control riguroso del cumplimiento tributario.					
20. He recibido notificaciones o recordatorios sobre el pago del impuesto.					
21. Creo que la fiscalización municipal es efectiva en asegurar el pago del impuesto predial.					
<b>DIMENSIÓN 04: BENEFICIO PERCIBIDO DEL PAGO DE IMPUESTOS</b>					

22. Percibo que mi contribución se refleja en mejoras en infraestructura y servicios públicos.					
23. Confío en que la municipalidad administra correctamente los tributos recaudados.					
24. Considero que el pago de impuestos contribuye al desarrollo del distrito.					
25. Creo que existe una relación clara entre el pago del impuesto predial y las obras municipales realizadas.					

*Gracias por sus respuestas.*

## Anexo N°02

### Datos Generales

<b>Género</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Femenino	208	55.32
Masculino	168	44.68

<b>Edad</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Menos de 25 años	45	11.97
25 - 35 años	235	62.50
36 - 45 años	47	12.50
46 - 55 años	37	9.84
Más de 55 años	12	3.19

<b>Nivel de educación</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Secundaria	25	6.65
Técnica	125	33.24
Universitaria	226	60.11

<b>Tiempo de residencia</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Menos de 5 años	146	38.83
5 - 10 años	97	25.80
Más de 10 años	133	35.37

## Anexo N°03

### Validación y Confiabilidad del instrumento

<b>Prueba de KMO y Bartlett</b>		
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		.824
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	7238.54
	gl	300
	Sig.	.000

El índice KMO alcanzó un valor de 0.824, considerado muy bueno, lo que evidencia la adecuación de la muestra para un análisis factorial. Asimismo, la prueba de esfericidad de Bartlett arrojó un chi-cuadrado = 7238.54, con  $gl = 300$  y  $p < 0.001$ , lo cual confirma que las correlaciones entre los ítems son significativas y que el instrumento es válido para continuar con el análisis.

<b>Estadísticas de fiabilidad – Cuestionario completo</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.930	25

El Alfa de Cronbach global del instrumento fue 0.930, lo cual indica un nivel de confiabilidad excelente, mostrando alta consistencia interna entre los ítems evaluados.

## Anexo N°04

## Data

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25
3	5	3	3	2	3	4	3	4	4	4	3	4	3	2	5	4	3	5	4	3	3	3	5	2
1	1	3	5	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	5	3	1	3	3	5	4	3	5	3	3
4	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	3
5	5	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	2	4	5	4	3	5	4	3	4	3	3
5	4	3	4	2	2	5	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	5	3	2	5	5
2	3	5	4	4	3	2	4	2	2	2	3	2	3	4	4	3	4	4	2	4	5	4	4	4
2	3	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	4	3
4	2	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	1
4	4	2	5	4	2	5	4	4	4	5	4	4	3	2	3	5	1	3	5	5	3	5	5	3
3	4	1	2	1	4	5	1	5	5	5	2	4	4	1	2	5	5	4	4	4	2	3	4	4
5	3	3	1	2	3	5	3	5	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	4	1	1	1	4	4
3	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	3	2	4	5	2	4	4	4	4	3	5	3
3	3	4	2	2	3	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	4
2	4	4	4	4	3	1	4	3	4	2	2	2	3	4	3	2	4	4	3	5	5	5	4	4
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3
4	3	3	2	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	3	3	2	2
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4
5	5	1	3	3	3	5	4	5	5	5	3	3	5	3	2	5	3	2	1	3	1	3	3	5
5	4	3	3	3	4	5	2	5	5	3	5	2	3	2	2	5	2	3	3	3	1	1	5	3
4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
4	3	2	4	4	4	5	3	5	4	5	3	4	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	4	4
5	3	1	1	4	4	5	3	5	5	3	3	3	2	3	3	5	3	2	1	2	1	1	4	2
5	5	5	3	3	4	5	4	5	5	2	4	3	2	2	3	5	5	3	4	4	3	3	5	3
5	4	3	3	3	3	5	3	5	5	4	5	3	4	5	4	5	3	4	3	3	4	3	5	3

4	3	3	1	3	2	5	1	4	4	2	3	3	2	1	1	5	2	3	1	1	1	1	1	1
5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4
4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3
4	4	5	4	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	2	3	3	5	5	3	4	4	4	3	3	4	5	4	5	5	3	3	2	3	3	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
4	4	2	2	1	3	4	1	1	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	1	4	1	1	3	1
4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3
5	4	2	3	3	3	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	5	3	2	1	2	2	1	3	1
4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	3	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	5	3	3	4	2	1	2	2	3
3	3	3	1	4	3	5	4	3	3	2	2	4	3	3	4	5	2	3	2	3	3	1	2	3
4	4	3	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4
5	5	3	1	3	3	4	3	4	5	5	5	5	1	3	3	5	3	2	3	3	2	2	3	3
4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	2	2	4	3	3	3	2	2	2	2	3
5	3	4	4	3	3	5	2	4	5	2	4	4	2	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3
4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	4	2
5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5
5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
3	4	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	5	3	5	5
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3
5	5	1	4	4	3	4	1	5	5	5	5	2	3	3	4	5	5	4	5	5	2	3	5	3
4	4	2	3	3	2	5	4	3	4	2	4	4	2	2	4	5	4	1	1	1	4	1	1	1
4	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	3	3	2	2	2
4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4
4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	5	3	5	4	4	2	3	4	3	4	4
4	2	3	2	1	4	4	2	2	3	3	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	1	1
4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3
3	3	2	3	2	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	3	3
3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3

3	3	4	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	
3	3	4	2	3	3	4	4	5	3	2	3	4	3	3	2	5	2	3	2	3	3	2	2	3	
4	4	3	4	4	4	3	3	4	2	3	3	4	3	2	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5	
3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	5	3	4	3	5	5	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	
3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	
4	3	3	2	4	5	3	5	3	4	3	3	2	4	2	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	2	1	2	3	2	1	3	2
4	3	4	3	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	4	
3	3	2	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3
4	2	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	1	
4	4	2	5	4	2	5	4	4	4	4	5	4	4	3	2	3	5	1	3	5	5	3	5	5	3
3	4	1	2	1	4	5	1	5	5	5	5	2	4	4	1	2	5	5	4	4	4	2	3	4	4
5	3	3	1	2	3	5	3	5	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	4	1	1	1	1	4	4
3	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	3	2	4	5	2	4	4	4	4	4	3	5	3
3	3	4	2	2	3	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	4	4
2	4	4	4	4	3	1	4	3	4	2	2	2	3	4	3	2	4	4	3	5	5	5	5	4	4
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	3
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	3
4	3	3	2	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	3	3	2	2	2
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3
4	4	5	4	3	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	2	3	3	5	5	3	4	4	4	3	3	4	5	4	5	5	3	3	2	3	3	4	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
4	4	2	2	1	3	4	1	1	4	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	1	4	1	1	3	1
4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3
5	4	2	3	3	3	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	5	3	2	1	2	2	1	3	1	1
4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	3	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	5	3	3	4	2	1	2	2	3	3
3	3	3	1	4	3	5	4	3	3	2	2	4	3	3	4	5	2	3	2	3	3	1	2	3	3

4	4	3	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4	
5	5	3	1	3	3	4	3	4	5	5	5	5	1	3	3	5	3	2	3	3	2	2	3	3	
4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	2	2	4	3	3	3	2	2	2	2	3	
3	4	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	5	3	5	5	
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	
5	5	1	4	4	3	4	1	5	5	5	5	5	2	3	3	4	5	5	4	5	5	2	3	5	3
4	4	2	3	3	2	5	4	3	4	2	4	4	2	2	4	5	4	1	1	1	4	1	1	1	
4	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	3	3	2	2	2	
4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	
4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	5	3	5	4	4	2	3	4	3	4	4	
4	2	3	2	1	4	4	2	2	3	3	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	1	1	
4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	
3	3	2	3	2	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	3	3	
3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	
3	3	4	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	
3	3	4	2	3	3	4	4	5	3	2	3	4	3	3	2	5	2	3	2	3	3	2	2	3	
4	4	3	4	4	4	3	3	4	2	3	3	4	3	2	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5	
3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	5	3	4	3	5	5	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	
3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	
4	3	3	2	4	5	3	5	3	4	3	3	2	4	2	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	2	1	2	3	2	1	3	2
4	3	4	3	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	4	
3	3	2	3	3	3	4	2	3	3	3	3	4	3	2	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	
4	2	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	1	
4	4	2	5	4	2	5	4	4	4	5	4	4	3	2	3	5	1	3	5	5	3	5	5	3	
3	4	1	2	1	4	5	1	5	5	5	2	4	4	1	2	5	5	4	4	4	2	3	4	4	
5	3	3	1	2	3	5	3	5	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	4	1	1	1	4	4	
3	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	3	2	4	5	2	4	4	4	4	3	5	3	
3	3	4	2	2	3	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	4	
2	4	4	4	4	3	1	4	3	4	2	2	2	3	4	3	2	4	4	3	5	5	5	4	4	
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	

4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	
4	3	3	2	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	3	3	2	2	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
5	5	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	2	4	5	4	3	5	4	3	4	3	3	
5	4	3	4	2	2	5	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	5	3	2	5	5	
2	3	5	4	4	3	2	4	2	2	2	3	2	3	4	4	3	4	4	2	4	5	4	4	4	
2	3	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	
4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	4	3	
4	2	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	1	
4	4	2	5	4	2	5	4	4	4	4	5	4	4	3	2	3	5	1	3	5	5	3	5	5	3
3	4	1	2	1	4	5	1	5	5	5	2	4	4	1	2	5	5	4	4	4	2	3	4	4	
5	3	3	1	2	3	5	3	5	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	4	1	1	1	4	4	
3	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	3	2	4	5	2	4	4	4	4	3	5	3	
3	3	4	2	2	3	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	4	
2	4	4	4	4	3	1	4	3	4	2	2	2	3	4	3	2	4	4	3	5	5	5	4	4	
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	
4	3	3	2	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	3	3	2	2	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4	
5	5	1	3	3	3	5	4	5	5	5	3	3	5	3	2	5	3	2	1	3	1	3	3	5	
5	4	3	3	3	4	5	2	5	5	3	5	2	3	2	2	5	2	3	3	3	1	1	5	3	
4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	
4	3	2	4	4	4	5	3	5	4	5	3	4	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	4	4	
5	3	1	1	4	4	5	3	5	5	3	3	3	2	3	3	5	3	2	1	2	1	1	4	2	
5	5	5	3	3	4	5	4	5	5	2	4	3	2	2	3	5	5	3	4	4	3	3	5	3	
5	4	3	3	3	3	5	3	5	5	4	5	3	4	5	4	5	3	4	3	3	4	3	5	3	
4	3	3	1	3	2	5	1	4	4	2	3	3	2	1	1	5	2	3	1	1	1	1	1	1	
5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	
4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	
4	4	5	4	3	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	4	
4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	4	2	3	3	5	5	3	4	4	4	3	3	4	5	4	5	5	3	3	2	3	3	4	3	

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
4	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5		
4	4	2	2	1	3	4	1	1	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	1	4	1	1	3	1	
4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	
5	4	2	3	3	3	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	5	3	2	1	2	2	1	3	1	
4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
4	4	3	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	5	3	3	4	2	1	2	2	3	
3	3	3	1	4	3	5	4	3	3	2	2	4	3	3	4	5	2	3	2	3	3	1	2	3	
4	4	3	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4	
5	5	3	1	3	3	4	3	4	5	5	5	5	5	1	3	3	5	3	2	3	3	2	2	3	3
4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	2	2	4	3	3	3	2	2	2	3	
5	3	4	4	3	3	5	2	4	5	2	4	4	2	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	
4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	4	2	
5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	
5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
3	4	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	5	3	5	5
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3
5	5	1	4	4	3	4	1	5	5	5	5	5	2	3	3	4	5	5	4	5	5	2	3	5	3
4	4	2	3	3	2	5	4	3	4	2	4	4	2	2	4	5	4	1	1	1	4	1	1	1	
4	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	3	3	2	2	2	
4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	
4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	5	3	5	4	4	2	3	4	3	4	4	
4	2	3	2	1	4	4	2	2	3	3	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	1	1	
4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3
3	3	2	3	2	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	3	3	3
3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3
3	3	4	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3
3	3	4	2	3	3	4	4	5	3	2	3	4	3	3	2	5	2	3	2	3	3	2	2	3	
4	4	3	4	4	4	3	3	4	2	3	3	4	3	2	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5	
3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	3	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4	
5	5	3	1	3	3	4	3	4	5	5	5	5	1	3	3	5	3	2	3	3	2	2	3	3	

4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	2	2	4	3	3	3	2	2	2	2	3	
3	4	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	4	4	3	3	4	5	3	5	5	
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	
5	5	1	4	4	3	4	1	5	5	5	5	5	2	3	3	4	5	5	4	5	5	2	3	5	3
4	4	2	3	3	2	5	4	3	4	2	4	4	2	2	4	5	4	1	1	1	4	1	1	1	
4	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	3	3	2	2	2	
4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	
4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	5	3	5	4	4	2	3	4	3	4	4	
4	2	3	2	1	4	4	2	2	3	3	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	1	1	
4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	
3	3	2	3	2	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	3	3	
3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	
3	3	4	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	
3	3	4	2	3	3	4	4	5	3	2	3	4	3	3	2	5	2	3	2	3	3	2	2	3	
4	4	3	4	4	4	3	3	4	2	3	3	4	3	2	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5	
3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	5	3	4	3	5	5	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	
3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	
4	3	3	2	4	5	3	5	3	4	3	3	2	4	2	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	2	1	2	3	2	1	3	2
4	3	4	3	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4
3	3	2	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3
4	2	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	1	
4	4	2	5	4	2	5	4	4	4	5	4	4	3	2	3	5	1	3	5	5	3	5	5	3	
3	4	1	2	1	4	5	1	5	5	5	2	4	4	1	2	5	5	4	4	4	2	3	4	4	
5	3	3	1	2	3	5	3	5	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	4	1	1	1	1	4	4
3	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	3	2	4	5	2	4	4	4	4	4	3	5	3
3	3	4	2	2	3	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	4	4
2	4	4	4	4	3	1	4	3	4	2	2	2	3	4	3	2	4	4	3	5	5	5	5	4	4
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	3
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	3
4	3	3	2	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	3	3	2	2	



4	4	2	2	1	3	4	1	1	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	1	4	1	1	3	1	
4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	
5	4	2	3	3	3	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	5	3	2	1	2	2	1	3	1	
4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
4	4	3	2	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	5	3	3	4	2	1	2	2	3
3	3	3	1	4	3	5	4	3	3	2	2	4	3	3	4	5	2	3	2	3	3	1	2	3	
4	4	3	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4	
5	5	3	1	3	3	4	3	4	5	5	5	5	5	1	3	3	5	3	2	3	3	2	2	3	3
4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	2	2	4	3	3	3	2	2	2	3	3
5	3	4	4	3	3	5	2	4	5	2	4	4	4	2	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3
4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	4	2	
5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5
5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
3	4	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	5	3	5	5
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3
5	5	1	4	4	3	4	1	5	5	5	5	5	2	3	3	4	5	5	4	5	5	2	3	5	3
4	4	2	3	3	2	5	4	3	4	2	4	4	2	2	4	5	4	1	1	1	4	1	1	1	1
4	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	1	3	3	2	2	2	2
4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4
4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	4	5	3	5	4	4	2	3	4	3	4	4
4	2	3	2	1	4	4	2	2	3	3	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	1	1	1
4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3
3	3	2	3	2	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	3	3	3
3	5	3	3	2	3	4	3	4	4	4	3	4	3	2	5	4	3	5	4	3	3	3	3	5	2
1	1	3	5	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	5	3	1	3	3	5	4	3	5	3	3
4	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	3
5	5	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	2	4	5	4	3	5	4	3	4	3	3	3
5	4	3	4	2	2	5	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	5	3	2	5	5	5
2	3	5	4	4	3	2	4	2	2	2	3	2	3	4	4	3	4	4	2	4	5	4	4	4	4
2	3	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	4	3	3
4	2	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	1	1

4	4	2	5	4	2	5	4	4	4	5	4	4	3	2	3	5	1	3	5	5	3	5	5	3
3	4	1	2	1	4	5	1	5	5	5	2	4	4	1	2	5	5	4	4	4	2	3	4	4
5	3	3	1	2	3	5	3	5	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	4	1	1	1	4	4
3	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	3	2	4	5	2	4	4	4	4	3	5	3
3	3	4	2	2	3	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	4
2	4	4	4	4	3	1	4	3	4	2	2	2	3	4	3	2	4	4	3	5	5	5	4	4
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3
4	3	3	2	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	3	3	2	2
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4
5	5	1	3	3	3	5	4	5	5	5	3	3	5	3	2	5	3	2	1	3	1	3	3	5
5	4	3	3	3	4	5	2	5	5	3	5	2	3	2	2	5	2	3	3	3	1	1	5	3
4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
4	3	2	4	4	4	5	3	5	4	5	3	4	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	4	4
5	3	1	1	4	4	5	3	5	5	3	3	3	2	3	3	5	3	2	1	2	1	1	4	2
5	5	5	3	3	4	5	4	5	5	2	4	3	2	2	3	5	5	3	4	4	3	3	5	3
5	4	3	3	3	3	5	3	5	5	4	5	3	4	5	4	5	3	4	3	3	4	3	5	3
4	3	3	1	3	2	5	1	4	4	2	3	3	2	1	1	5	2	3	1	1	1	1	1	1
5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4
4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4
4	4	5	4	3	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	4
4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	2	3	3	5	5	3	4	4	4	3	3	4	5	4	5	5	3	3	2	3	3	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
4	4	2	2	1	3	4	1	1	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	1	4	1	1	3	1
4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3
5	4	2	3	3	3	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	5	3	2	1	2	2	1	3	1
4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	3	2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	5	3	3	4	2	1	2	2	3
3	3	3	1	4	3	5	4	3	3	2	2	4	3	3	4	5	2	3	2	3	3	1	2	3
4	4	3	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4

5	5	3	1	3	3	4	3	4	5	5	5	5	1	3	3	5	3	2	3	3	2	2	3	3
4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	2	2	4	3	3	3	2	2	2	2	3
5	3	4	4	3	3	5	2	4	5	2	4	4	2	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3
4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	4	2
5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5
5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
3	4	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	5	3	5
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
5	5	1	4	4	3	4	1	5	5	5	5	5	2	3	3	4	5	5	4	5	5	2	3	5
4	4	2	3	3	2	5	4	3	4	2	4	4	2	2	4	5	4	1	1	1	4	1	1	1
4	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	3	3	2	2	2
4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4
4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	5	3	5	4	4	2	3	4	3	4	4
4	2	3	2	1	4	4	2	2	3	3	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	1	1	1
4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4
3	3	2	3	2	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	3	3
3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3
3	3	4	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3
3	3	4	2	3	3	4	4	5	3	2	3	4	3	3	2	5	2	3	2	3	3	2	2	3
4	4	3	4	4	4	3	3	4	2	3	3	4	3	2	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5
3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	5	3	3	2	3	4	3	4	4	4	3	4	3	2	5	4	3	5	4	3	3	3	5	2
1	1	3	5	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	5	3	1	3	3	5	4	3	5	3	3
4	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	3
5	5	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	2	4	5	4	3	5	4	3	4	3	3
5	4	3	4	2	2	5	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	5	3	2	5	5
2	3	5	4	4	3	2	4	2	2	2	3	2	3	4	4	3	4	4	2	4	5	4	4	4
2	3	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	4	3
4	2	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	1
4	4	2	5	4	2	5	4	4	4	5	4	4	3	2	3	5	1	3	5	5	3	5	5	3
3	4	1	2	1	4	5	1	5	5	5	2	4	4	1	2	5	5	4	4	4	2	3	4	4

5	3	3	1	2	3	5	3	5	5	4	4	2	4	4	3	3	2	1	4	1	1	1	4	4	
3	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	3	2	4	5	2	4	4	4	4	3	5	3	
3	3	4	2	2	3	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	4	
2	4	4	4	4	3	1	4	3	4	2	2	2	3	4	3	2	4	4	3	5	5	5	4	4	
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	
4	5	5	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	3	2	3	5	4	3	4	2	3	3	3	3	
4	3	3	2	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	3	3	2	2	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
3	3	2	3	2	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3	5	3	3	4	3	3	3	3	3	
3	3	2	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	
3	3	4	3	2	3	5	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	
3	3	4	2	3	3	4	4	5	3	2	3	4	3	3	2	5	2	3	2	3	3	2	2	3	
4	4	3	4	4	4	3	3	4	2	3	3	4	3	2	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5	
3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	5	3	4	3	5	5	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	
3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	
4	3	3	2	4	5	3	5	3	4	3	3	2	4	2	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	2	1	2	3	2	1	3	2
4	3	4	3	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	